



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Educación Secundaria. Horario.—Orden de 24 de julio de 2001, por la que se establece y regula el horario semanal de primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Extremadura .. 8796

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Funcionarios en prácticas.—Resolución de 9 de julio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se declara Apto en la fase de prácticas a D. Angel Luis Sánchez Guinaldo, aspirante nombrado funcionario en prácticas por Orden de 2 de septiembre de 1999 en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria..... 8799

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Pruebas selectivas. Relación de aprobados.—Resolución de 27 de julio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se establece la fecha de exposición por las Comisiones de Selección de las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros 8800

Lista de espera.—Resolución de 3 de agosto de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas de admitidos y excluidos en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades formativas complementarias de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, convocado por Orden de 21 de mayo de 2001..... 8800

Universidad de Extremadura

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 24 de julio de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se deja sin efecto la convocatoria de concurso de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de 4 de mayo de 2001 en lo relativo a las plazas 72/390 y 72/0725..... 8801

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto Ambiental.—Resolución de 20 de julio de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de explotación minera «San Serván», n.º 718, en el término municipal de Mérida..... 8802

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Sentencias. Ejecución.—Orden de 19 de julio de 2001, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1510/99 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en recurso contencioso-administrativo n.º 1430/96..... 8805

Sentencias. Ejecución.—Orden de 23 de julio de 2001, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1318/98 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en recurso contencioso-administrativo n.º 460/95..... 8806

Normas subsidiarias.—Resolución de 28 de junio de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuente del Maestre, consistente en reclasificar a suelo urbanizable los terrenos denominados «Las Pedreras y Niño Aparecido», junto a la carretera de Villafranca de los Barros, actualmente clasificados como suelo no urbanizable, para la construcción de un polígono industrial 8807

Normas subsidiarias.—Resolución de 30 de enero de 2001, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Quintana de la Serena, consistente en la ampliación de «Suelo Urbano» y nueva ordenación prevista para terrenos al sitio de «Fuente de Castillejo»..... 8810

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Sentencias. Ejecución.—Resolución de 16 de julio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el recurso contencioso-administrativo n.º 724/2000..... 8810

Sentencias. Ejecución.—Resolución de 17 de julio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo n.º 72/2001 8811

Consejería de Cultura

Deportes. Subvenciones.—Orden de 3 de julio de 2001, por la que se resuelve conceder subvenciones a clubes deportivos para el año 2001..... 8812

Sentencias. Ejecución.—Orden de 19 de julio de 2001, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia n.º 1145, de 20 de junio de 2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en recurso contencioso-administrativo n.º 2170/1997..... 8816

Consejería de Sanidad y Consumo

Sentencias. Ejecución.—Orden de 25 de julio de 2001, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 762, de 25 de abril de 2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura..... 8817

Consejería de Trabajo

Acto de Conciliación. Citación.—Resolución de 11 de julio de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 1464/2001..... 8817

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Notificaciones.—Anuncio de 16 de julio de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres..... 8818

Vías pecuarias.—Anuncio de 23 de julio de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Cañamero..... 8823

Vías pecuarias.—Anuncio de 24 de julio de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Barcarrota..... 8823

Vías pecuarias.—Anuncio de 24 de julio de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Mérida..... 8823

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Subastas.—Resolución de 30 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca la contratación, por procedimiento abierto y mediante subasta, de la realización de las obras: «Construcción de Paradas de Autobuses en la Zona de Moraleja»..... 8823

Subastas.—Resolución de 30 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca la contratación, por procedimiento abierto y mediante subasta, de la realización de las obras: «Construcción de Paradas de Autobuses en la Zona de Olivenza»..... 8824

Subastas.—Resolución de 30 de julio de 2001, de la

Secretaría General Técnica, por la que se convoca la contratación, por procedimiento abierto y mediante subasta, de la realización de las obras: «Construcción de Paradas de Autobuses en la Zona de Sierra de Gata»..... 8825

Información pública.—Anuncio de 21 de junio de 2001, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Finca «Sierra Gallega». Promotor: José Luis Lugones Bermejo, en Fresnedoso de Ibor..... 8826

Consejería de Cultura

Concurso.—Corrección de errores a la Resolución de 9 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: «Rehabilitación edificio para Archivo Histórico del Arzobispado Mérida-Badajoz, en Badajoz»..... 8826

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Adjudicación.—Resolución de 25 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de: «Reedición de material impreso de promoción turística en castellano».... 8827

Expropiaciones. Información pública.—Resolución de 30 de julio de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Acondicionamiento de la carretera EX-211 entre la EX-103 y el límite de provincia de Córdoba por Monterrubio de la Serena. Tramo: EX-103 - EX-111»..... 8827

Expropiaciones. Información pública.—Resolución de 30 de julio de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Acondicionamiento de la Ctra. EX-373 de la N-630 a la EX-390 por Hinojal y Talaván»..... 8860

Consejería de Sanidad y Consumo

Farmacia.—Anuncio de 18 de junio de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Conquista de la Sierra..... 8879

Notificaciones.—Anuncio de 23 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Julián García Martín 8879

Consejería de Bienestar Social

Notificaciones.—Anuncio de 11 de julio de 2001, sobre notificación solicitando documentación a Rodríguez Vasco, Eva María. Expediente 2070/01 8879

Consejería de Trabajo

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 6 de julio de 2001, sobre solicitud de modificación de estatutos de la Asociación inscrita bajo el número IO/115, y denominada «Asociación Empresarial de Instaladores Electricistas y de Telecomunicaciones de la provincia de Cáceres», en siglas A.S.E.M.I.E.T. 8881

Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Urbanismo.—Anuncio de 29 de junio de 2001, sobre Reparcelación Urbanística 8881

Ayuntamiento de La Codosera

Adjudicación.—Anuncio de 2 de julio de 2001, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación

de ejecución de la obra: «Acondicionamiento del C.R.S. de la Rabaza a La Tojera» 8881

Ayuntamiento de Salvaleón

Normas subsidiarias.—Edicto de 24 de julio de 2001, sobre Normas Subsidiarias 8881

Ayuntamiento de Torremayor

Pruebas selectivas.—Anuncio de 13 de julio de 2001, sobre convocatoria de oposición para la selección de un Funcionario Auxiliar de Policía Local 8882

Ayuntamiento de Deleitosa

Normas subsidiarias.—Edicto de 20 de julio de 2001, sobre Normas Subsidiarias 8887

Particulares

Extravíos.—Anuncio de 25 de mayo de 2001, sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Julio Carrasco Corbacho 8887

Extravíos.—Anuncio de 27 de junio de 2001, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D.ª Justa Hurtado Carvajal 8887

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ORDEN de 24 de julio de 2001, por la que se establece y regula el horario semanal de primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 12.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, apro-

bado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149, y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía.

Por el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan

a la Comunidad de Extremadura funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria. El Decreto del Presidente 17/1999, de 22 de diciembre, asigna a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología las funciones y servicios traspasados.

El Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, establece las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. Para su ámbito de gestión el Ministerio de Educación y Ciencia estableció el currículo de dicha etapa mediante el Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre.

En ejercicio de la facultad que le confería la Disposición Final Primera del citado Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre, el Ministerio de Educación y Ciencia publicó la Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se dictan instrucciones para la implantación de enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, mediante la cual se regularon las condiciones en las que habría de realizarse la implantación de la etapa, a partir del curso 1996/97 en su ámbito de gestión.

El Real Decreto 3473/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria ha venido a determinar las nuevas enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria que se implantarán, de acuerdo con su Disposición Transitoria Unica, en el curso académico 2002-2003, en los cursos Primero y Tercero de la Etapa, y en el curso académico 2003-2004, en los cursos Segundo y Cuarto. Al Primer Ciclo se le asigna un nuevo horario mínimo, para cada una de las áreas y materias que lo componen, que ha de entrar en vigor ya desde el curso académico 2001-2002.

Además, el referido Real Decreto 3473/2000, del 29 de diciembre, establece en su Disposición Final Segunda que las autoridades correspondientes de las Comunidades Autónomas dictarán, en el ámbito de sus competencias, las normas que sean precisas para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mismo.

Por ello, haciendo uso de las atribuciones que me confiere el Decreto del Presidente 17/1999, de 22 de diciembre, de asignación de funciones y servicios a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en materia de enseñanza no universitaria, y de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Distribución del horario semanal

1. A partir del curso académico 2001/02 el horario semanal para cada uno de los cursos del Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura será de treinta periodos lectivos.

2. La distribución del horario para cada curso del Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I de la presente Orden.

DISPOSICION TRANSITORIA

UNICA.—Aquellos Centros que durante el curso académico 2000-2001 hubieran impartido en un solo curso del Primer Ciclo el horario total previsto para las áreas de Educación Plástico-Visual y de Música, recogido en el apartado séptimo, punto 2, y en el Anexo I de la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1996, por la que se dictan instrucciones para la implantación de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, acomodarán la distribución horaria del Primer Ciclo de la Etapa, durante el año académico 2001-2002, a lo establecido en el Anexo II de la presente Orden, ajustándose a la distribución horaria recogida en el Anexo I en los años siguientes.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Facultad de desarrollo

Se autoriza a los Directores Generales de Ordenación, Renovación y Centros y de Personal Docente para dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuantos actos sean necesarios para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

SEGUNDA.—Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de julio de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

HORARIO SEMANAL PARA EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Áreas y materias.	Primer curso	Segundo curso
	Horas/semana	Horas/semana
Lengua castellana y Literatura	5	4
Lengua extranjera	3	3
Matemáticas	4	4
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	3	3
Educación Física	2	2
Ciencias de la Naturaleza	3	3
Educación Plástica y Visual	2	2
Tecnología	2	2
Música	2	2
Optativas	2	2
Religión/Actividades de estudio alternativas	1	2
Tutoría	1	1
TOTAL	30	30

ANEXO II

HORARIO SEMANAL PARA EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2001-2002 EN LOS CENTROS A LOS QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA PRESENTE ORDEN		
Áreas y materias.	Primer curso	Segundo curso
	Horas/semana	Horas/semana
Lengua castellana y Literatura	5	4
Lengua extranjera	3	3
Matemáticas	4	4
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	3	3
Educación Física	2	2
Ciencias de la Naturaleza	3	3
Educación Plástica y Visual	2	0
Tecnología	2	4
Música	2	2
Optativas	2	2
Religión/Actividades de estudio alternativas	1	2
Tutoría	1	1
TOTAL	30	30

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 9 de julio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se declara Apto en la fase de prácticas a D. Angel Luis Sánchez Guinaldo, aspirante nombrado funcionario en prácticas por Orden de 2 de septiembre de 1999 en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por Orden de 17 de abril de 1998 (Boletín Oficial del Estado del 24) se convocaban procedimientos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

Mediante Orden de 21 de septiembre de 1998 (Boletín Oficial de Estado del 15 de octubre), completada por la de 29 de diciembre de 1998 (Boletín Oficial del Estado de 5 de marzo de 1999), se nombraban funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en dichos procesos selectivos.

En el Anexo I de la citada orden de 21 de septiembre de 1998, se declaraban en situación de aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas durante el curso 1998-1999 a aquellos aspirantes seleccionados que con indicación de esta causa se relacionaban en el mismo Anexo, figurando en el mismo D. ANGEL SANCHEZ GUINALDO, en la Especialidad de Dibujo.

Finalizado el periodo por el que le fue concedido el aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, los aspirantes que habían solicitado el mismo fueron nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 21 de septiembre de 1999 (Boletín Oficial del Estado del 30).

Realizada la fase de prácticas prevista en la base undécima de la

Orden de 17 de abril de 1998, esta Secretaría General de Educación:

R E S U E L V E

PRIMERO.—Declarar apto en la fase de prácticas a D. ANGEL LUIS SANCHEZ GUINALDO, nombrado funcionario en prácticas por Orden de 21 de septiembre de 1999 (B.O.E. del 30), con efectos 1 de septiembre de 2000.

SEGUNDO.—El régimen jurídico administrativo del profesor declarado apto en la fase de prácticas por la presente resolución será, hasta su nombramiento como funcionario de carrera, el de funcionario en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

TERCERO.—Contra la presente resolución el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, 9 de julio de 2001.

El Secretario General de Educación (P.D. Orden
29-12-1999 de la Consejería de Presidencia, D.O.E.
núm. 152, de 30-12-1999),
ANGEL BENITO PARDO

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 27 de julio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se establece la fecha de exposición por las Comisiones de Selección de las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

La Resolución de 5 de abril de 2001 (D.O.E. núm. 46, de 21 de abril) por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo establece en su base 9.4 que por las Comisiones de Selección se expondrán en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en cuyas sedes hayan actuado, las listas de los aspirantes seleccionados confeccionadas en la forma prevista en la base 9.2.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.4 de la Resolución de Convocatoria, esta Secretaría General de Educación

HA RESUELTO

PRIMERO.—Ordenar la exposición, a partir del día 7 de agosto de 2001 en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología que hayan sido sede de actuaciones de las Comisiones de Selección, de las listas de los aspirantes seleccionados con indicación de la puntuación total que han obtenido y de la provincia asignada para la realización de la fase de prácticas.

SEGUNDO.—Los aspirantes que hayan superado los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros deberán presentar ante la Dirección Provincial de Educación de la provincia en que han actuado, la documentación correspondiente a la que se refiere la base 10 de la resolución de convocatoria dentro de los plazos establecidos en dicha base.

TERCERO.—De conformidad con lo previsto en la base 10.4 de la resolución de convocatoria, los aspirantes seleccionados que en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se expongan por las correspondientes Comisiones de Selección las listas de aspirantes que han superado el concurso-oposición, no hayan presentado los documentos enumerados en la

base 10 de la referida Resolución de la convocatoria o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la misma resolución decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios de carrera.

CUARTO.—Las Direcciones Provinciales de Educación correspondientes asignarán el centro en el que, con carácter provisional, deberán realizar la fase de prácticas, quedando obligado a obtener destino definitivo a través de los sucesivos concursos de traslado a los que vienen obligados a participar de acuerdo con el apartado 13 de la citada resolución de convocatoria.

QUINTO.—Por la Dirección General de Personal Docente se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para la ejecución de esta Resolución.

SEXTO.—Contra las listas a las que alude el apartado primero los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Educación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 b), 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 27 de julio de 2001.

El Secretario General de Educación, (P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999, D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre),
ANGEL BENITO PARDO

RESOLUCION de 3 de agosto de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas de admitidos y excluidos en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades formativas complementarias de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, convocado por Orden de 21 de mayo de 2001.

La Orden de 21 de mayo de 2001 (D.O.E. núm. 59, de 24 de mayo) de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que

se convocan procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, prevé en la Base 4.^a que, resueltas las alegaciones presentadas en el periodo de subsanaciones de defectos, se dictará resolución por el Ilmo. Sr. Secretario General de Educación, elevando a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

En su virtud, esta Secretaría General de Educación

R E S U E L V E

PRIMERO.—Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación, en este caso de las causas de exclusión.

SEGUNDO.—Ordenar la exposición de la lista definitiva de excluidos y la lista de subsanaciones admitidas a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el D.O.E. en la siguiente dirección web <http://www.juntaex.es/consejerias/ect/complementarias.html> y en los tablones de anuncios de los centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en concreto:

- Secretaría General de Educación: Delgado Valencia, 6. Mérida.
- Dirección Provincial de Educación: Avda. de Europa, 2. Badajoz.
- Dirección Provincial de Educación: Avda. M. Primo de Rivera, 2. Cáceres.

TERCERO.—Contra la presente resolución cabrá la interposición por los interesados de recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

Mérida, a 3 de agosto de 2001.

El Secretario General de Educación,
ANGEL BENITO PARDO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 24 de julio de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se deja sin efecto la convocatoria de concurso de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de 4 de mayo de 2001 en lo relativo a las plazas 72/390 y 72/0725.

Por resolución de fecha 21 de mayo de 1998, la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura adoptó entre otros el acuerdo de aumentar en una más las plazas de Catedrático de Universidad y en dos las de Catedrático de Escuela Universitaria o Profesor Titular de Universidad de las ocho y doce respectivamente ofertadas en la convocatoria pública para su provisión realizada el día 21 de mayo de 1998.

Con posterioridad a dicho Acuerdo se interpuso, por la Asociación General de Profesores Titulares de Universidad en la Universidad de Extremadura, recurso contencioso-administrativo contra la referida ampliación, que se ha seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz bajo el número 390/2000 y en el que ha recaído la sentencia número 252/2001, de 9 de mayo, cuyo fallo es el siguiente:

«1.—Desestimar la causa de inadmisibilidad por extemporaneidad de la interposición del recurso invocada por la Administración demandada.

2.—Estimar en parte el Recurso Contencioso Administrativo promovido por la representación procesal de la delegación del Sindicato "Asociación General de Profesores Titulares de Universidad en la Universidad de Extremadura", contra Resolución de 12 de mayo de 1999, de la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura por la que se acuerda aumentar en una plaza más para Catedrático de Universidad y a dos plazas más para Catedrático de Escuela Universitaria o Profesores Titulares de Universidad las ocho y doce, respectivamente, publicadas en la convocatoria de fecha 21 de mayo de 1998, para promoción de Profesorado Universitario, así como contra el acuerdo adoptado en la misma sesión de dicha Junta de Gobierno de la UEX por la que aprueba la promoción a dichas plazas de los profesores que se indican, acordando declarar no ajustado a derecho el acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de mayo de 1999, exclusivamente en cuanto que amplía las plazas convocadas para promoción, una para Catedrático de Universidad y dos más para Catedráticos de Escuelas Universitarias o Profesores Titulares de Universidad

Se desestiman las demás pretensiones de la demanda, sin que pro-

ceda hacer mención de las costas causadas por no haber mérito para su imposición».

Se hace, pues, necesario ejecutar la sentencia referida y por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en cumplimiento de dicha resolución este Rectorado

HA RESUELTO

PRIMERO.—Dejar sin efecto la convocatoria de concurso de fecha 4 de mayo de 2001, publicada en el B.O.E. de 31 de mayo de 2001,

de las plazas de Cátedra de Escuela Universitaria, números de referencia 72/393 y 72/0725.

SEGUNDO.—Notificar a todos los candidatos que hayan optado a dichas plazas el presente acuerdo.

Badajoz, 24 de julio de 2001.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de julio de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de explotación minera «San Serván», n.º 718, en el término municipal de Mérida.

El Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, establece la obligación de formular declaración de impacto ambiental de los proyectos públicos o privados comprendidos en el Anexo I de la citada disposición, por el trámite establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo) y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del citado Reglamento, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 58, de fecha 22 de mayo de 2001. En dicho periodo de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la

Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el proyecto de Explotación minera «San Serván», n.º 718, en el término municipal de Mérida.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, el mismo se considera ambientalmente viable, considerando que de su ejecución no se derivarían impactos ambientales críticos e irreversibles y los impactos ambientales de efectos recuperables pueden ser prevenidos, corregidos y/o compensados con la aplicación de las medidas incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental (resumidas en el Anexo II de la presente declaración), siempre que no entren en contradicción con las enumeradas a continuación, que tendrán prevalencia:

- 1.ª) La extracción se efectuará por fases, siguiendo el criterio marcado en el Estudio de Impacto Ambiental. Es condición indispensable el no comenzar una nueva fase sin antes no restaurar completamente la anterior.
- 2.ª) No obstante lo dicho, el seguimiento ambiental de la restauración irá encaminado a la totalidad de la explotación minera en su conjunto, incluidas las instalaciones de beneficio.
- 3.ª) No se permite la extracción en el dominio público hidráulico o en la zona de policía del río Guadiana, salvo que se tramite al efecto el correspondiente proyecto ante el órgano sustantivo competente en la materia, cuyo Estudio de Impacto Ambiental será so-

metido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, tal como establece la Ley 6/2001, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986.

4.ª) Durante la extracción deberá ir acondicionándose topográficamente la parcela en sus diferentes fases de desarrollo, pudiendo dejarse huecos por debajo del nivel freático, que facilite la creación de charcas. Dichas zonas húmedas se habilitarán y restaurarán mediante el extendido de tierra vegetal sobre sus taludes (que no excederán los 30º). Posteriormente se plantarán especies autóctonas de ribera propias de la zona. El diseño de las charcas deberá ser mucho más irregular que el propuesto en el plano n.º 7.1 (restauración por fases).

5.ª) Para el acceso al lugar de extracción se utilizarán los caminos y pistas ya existentes, no creándose nuevos viales, salvo los correspondientes a los de acceso a las zonas de extracción (definidos en el plano n.º 7), así como a las instalaciones de tratamiento del material.

6.ª) Deberán respetarse íntegramente las servidumbres de paso.

7.ª) Previamente al comienzo de la extracción propiamente dicha, se procederá al desbroce y decapado de la tierra vegetal de cobertura, que se acopiará en cordones de menos de dos metros de altura, para su uso paulatino en las labores de restauración de las diferentes fases en las que se ha dividido la explotación y aprovechamiento de los áridos de la finca.

8.ª) En las instalaciones de tratamiento se utilizarán los materiales resilientes que sean necesarios para disminuir los niveles sonoros hasta límites tolerables por los trabajadores y el entorno.

9.ª) Para evitar el vertido de lodos y productos procedentes del lavado deberá procederse a la construcción de al menos tres balsas en serie, que permitan las decantaciones sucesivas de los finos procedentes del lavado. Las balsas se construirán con un sistema de filtrado mixto realizado a base de gravas de diferentes calibres.

10.ª) Los lodos producto de la decantación se utilizarán, conjuntamente con la tierra vegetal separada al comienzo de la explotación, en las labores de restauración paulatina de los terrenos afectados.

11.ª) El transporte de los áridos en los camiones se realizará cubriendo la caja con una malla tupida que evite el vertido accidental, así como el levantamiento de polvo.

12.ª) Al objeto de disminuir los niveles pulverulentos en el aire, deberá procederse al riego periódico tanto de los accesos como del lugar de extracción y movimiento de maquinaria. La empresa dis-

pondrá de un camión-cuba para el desarrollo de estos trabajos. Podrá, no obstante, contratar estos servicios a un tercero.

13.ª) El mantenimiento de la maquinaria se efectuará en un lugar adecuado para ello, que incorpore sistemas de seguridad en caso de vertidos accidentales. Los aceites usados deberán ser retirados por uno de los tres gestores homologados por la Dirección General de Medio Ambiente: EMGRISA, RETRA-OIL o PEDRO MIRANDA.

14.ª) No se permitirá el vertido de residuos de cualquier tipo o naturaleza en toda la finca o sus accesos y menos aún a los huecos generados durante la excavación.

Como condiciones complementarias se establecen las siguientes:

1.ª) Anualmente se presentará (vía órgano sustantivo) un Plan de Vigilancia para su informe por parte de la Dirección General de Medio Ambiente, al objeto de efectuar el seguimiento que el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, exige. Dicho Plan podrá interpretarse como Plan de Restauración, siguiendo en ese caso el procedimiento establecido en el Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre Restauración de Espacios Naturales Afectados por Actividades Mineras.

2.ª) Deberá adjuntarse un dossier fotográfico de la consecución de los objetivos de restauración propuestos para las diferentes fases establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental, a medida que se vayan finalizando las labores de restauración.

3.ª) Disponer de una copia de la presente resolución a pie de explotación, a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

4.ª) Al finalizar la extracción y darse por clausurada la actividad, se remitirá un dossier de control firmado por un Especialista Técnico en Medio Ambiente, que certifique que se han cumplido las condiciones y demás medidas de carácter ambiental exigidas en esta resolución, así como aquellas otras recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental.

5.ª) El incumplimiento de las condiciones de la presente resolución constituiría una infracción grave, según el artículo 8 bis de la Ley 6/2001, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, dando pie a una sanción con multa que iría desde 4.000.001 hasta 40.000.000 de pesetas (artículo 8 ter.)

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22, del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de

Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo).

Mérida, 20 de julio de 2001.

El Director,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

A N E X O I

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El Proyecto consiste en el aprovechamiento de los áridos naturales presentes en una finca del paraje conocido como Dehesa de la Piñuela, en el término municipal de Mérida. La empresa promotora de la actividad se denomina Extremeña de Áridos y Obras, S.L. Para el aprovechamiento de las zahorras naturales se hace necesaria la instalación de una Planta de Tratamiento de Áridos. El destino del material extraído sería para obras de carácter civil y privado.

La explotación se diseñará de la siguiente manera: Bancos de altura única; explotación por fases; no existencia de escombreras (aprovechamiento total); tratamiento del material in situ.

Se accede a la zona mediante un camino que parte de la carretera que une Torremayor con la autovía de Extremadura, a la altura del P.K. 354, cruzando el río Guadiana.

La finca linda por un lado con el río Guadiana y por otro con el Guadianilla. La extracción se realizará íntegramente en finca particular, fuera en todo momento de los límites tanto de la zona de dominio público como de policía del río Guadiana o cualquier otro cauce.

La superficie de la finca es de 70,13 hectáreas, proyectándose la explotación aproximadamente sobre 32 hectáreas.

El volumen de material a extraer es de 1.504.000 m³, estimando una vida útil de 15 años. Por tanto, el volumen de extracción anual será de 100.267 m³.

El sistema de explotación será el habitual en este tipo de actividades extractivas, es decir, excavación con palas cargadoras y transporte con volquetes hasta la planta de tratamiento de los áridos, consistente a su vez de los siguientes elementos: Tolva de recepción, alimentadores, criba, cintas transportadoras, molino de impactos, molino de cono y lavador de áridos.

La zona destinada a albergar las instalaciones de tratamiento deberán acondicionarse, mediante explanación. En esta zona también se instalarán las zonas de aparcamiento, mantenimiento y reparación de maquinaria.

A N E X O II

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental se estructura en los siguientes apartados: Estudio del medio físico, descripción del medio biológico, identificación y predicción de impactos, evaluación de impactos, dictamen y resumen de la valoración global, medidas correctoras, presupuesto y planos.

Dentro del «estudio del medio físico» se analizan someramente los factores siguientes: Topografía, geología, hidrogeología y climatología. En la «descripción del medio biológico» se estudian la flora, la fauna y el medio social. En la «identificación y predicción de impactos» se utiliza una valoración cualitativa sobre los factores paisaje, fauna, vegetación, agua, suelo, calidad atmosférica y socioeconomía. Los impactos más significativos serán la incidencia visual —puntual desde las vías de comunicación (carretera de Torremayor y autovía Madrid-Lisboa)—, el acondicionamiento de la explanada para la instalación de la planta de tratamiento, el ruido producido por la maquinaria, tanto fija como móvil, el arranque de matorral y arbolado alóctono (eucaliptos), vertido accidental de residuos procedentes de las zonas de mantenimiento de maquinaria, desaparición de suelo fértil, incremento de procesos erosivos, la ocupación del suelo (temporal) por las instalaciones, incremento de niveles pulvigenos y de gases, influencia directa o indirecta positiva sobre el sector servicios.

A continuación se hace una valoración cualitativa de los impactos previstos según los siguientes criterios: Carácter, tipo, sinergia o acumulación, temporalidad, extensión, proximidad a la fuente, reversibilidad y recuperación. A la vista de todo lo estudiado, la valoración global del proyecto es de efecto moderado.

En el apartado de medidas correctoras se supeditan a la explotación en seis fases, haciendo hincapié en el correcto diseño de explotación como garantía de prevención de impactos (replanteo de los límites de las fases, inicio de la restauración antes del comienzo de la fase siguiente). Las medidas correctoras propuestas son las siguientes:

- Amortiguación mediante silenciadores instalados en los equipos móviles.
- Limitar el trabajo de las unidades más ruidosas a las horas de mayor ruido exterior.
- Carenado de las instalaciones.
- Limitación de la velocidad de circulación de los vehículos.
- Riego periódico de las pistas de acceso.

- Riego de todas las superficies expuestas al viento y humectación.
- En caso de excesiva producción de polvo en la planta de tratamiento, se colocarán captadores de polvo.
- La máquina que trabaje en la explotación estará en perfecto estado, no permitiéndose el trabajo en el caso de que ésta tenga pérdidas de aceites.
- No se procederá a repostar la maquinaria dentro de la zona de extracción, realizando este proceso mediante mecanismos aptos para ello y en una zona prefijada que a la vez sea estacionamiento de vehículos en fines de semana. Cualquier cambio de aceites o averías se realizará en esta misma zona y serán introducidos en bidones y transportados a talleres autorizados. La zona prefijada a la que se hace referencia se encontrará en la planta de tratamiento.
- Retirada, acopio y mantenimiento de los horizontes superficiales del suelo para recuperar la explanada y las pista de acceso y facilitar posteriormente su restauración.
- Se planificará, cada vez que se abra un frente, el movimiento de la maquinaria, el trazado de los caminos y la ubicación de los acopios para minimizar la pérdida de suelo vegetal.
- Organizar, en lo posible, los movimientos de maquinaria siguiendo las curvas de nivel para evitar la formación de regueros en los que se encaucen las aguas de escorrentía.
- Evitar los colores llamativos de la maquinaria.
- Se plantará una pantalla visual inicial para minimizar el impacto visual que crea la planta de tratamiento y la apertura del frente. Se utilizarán para ello especies de crecimiento espontáneo.
- Se ubicarán los acopios en las zonas de mayor impacto visual.
- Al finalizar la explotación se reparará la explanada y las pistas de acceso, oxigenando el suelo y permitiendo su revegetación de forma natural.
- En los terrenos afectados por la explotación se procederá a la ejecución de caminos de servicio y adecuación de los existentes, dando lugar a la formación de lagunas artificiales. Se procederá al ataluzado y perfilado los frentes y bancos de explotación hasta pendientes de 1H:8V consiguiendo una mayor estabilización del talud, menos posibilidades de erosión, menor incidencia de los rayos solares, por lo tanto menor evapotranspiración y, en consecuencia, resultados óptimos en la siembra de los taludes. Esta siembra consistirá en el extendido de tierra vegetal

enriquecida con nutrientes y semillas de gramíneas y leguminosas de especies que se encuentren espontáneamente en la zona.

- Se pondrá especial interés en la retirada periódica de basuras, tales como bidones de aceite vacíos, chatarra de cualquier tipo, bolsas de plástico, cajas de cartón vacías, etc.
- Se realizarán bermas con las que se procederá a la revegetación del entorno, suavizando los taludes hasta conseguir pendientes máximas de 30.
- La cercanía del río permite la disponibilidad de agua, con lo que no se estima que haya problemas para el riego de las plantaciones.

En el apartado 5 se desglosan las diferentes partidas presupuestarias, que suman un total de 6.400.005 (seis millones cuatrocientas mil cinco) pts., siendo el presupuesto anual (calculado para 15 años de explotación) asciende a 426.667 (cuatrocientas veintiséis mil seiscientos sesenta y siete) pts.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ORDEN de 19 de julio de 2001, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1510/99 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en recurso contencioso-administrativo n.º 1430/96.

En el recurso contencioso-administrativo n.º 1430/1996, promovido por don Jesús Aparicio González contra la resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de 15 de marzo de 1995, por la que se desestimaba el recurso de reposición y se confirmaba una Orden de 3 de febrero de ese mismo año, que aprobaba definitivamente la modificación de las NN.SS.CC. de la Vera y entre otros del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Pasarón de la Vera (Cáceres) (D.O.E. 18-06-94), se ha emitido sentencia n.º 1510/1999, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que ha alcanzado firmeza.

El Decreto 59/1991, de 23 de julio (D.O.E. 30-7-91), regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales.

La competencia para dictar la correspondiente resolución en orden a su cumplimiento viene atribuida al titular de esta Consejería, a la vista de lo previsto en la Disposición Adicional Tercera del De-

creto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura y de organización y funcionamiento de la CUOTEX. (D.O.E. 21-11-1995).

Habiéndose recibido el expediente administrativo y testimonio de la referida sentencia en esta Consejería, procede dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 103 a 113, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por tanto y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Consejería

RESUELVE

Proceder a la ejecución de la Sentencia n.º 1510/1999 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 1430/1996, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«Debemos anular y anulamos parcialmente dicha disposición general por no estar plenamente ajustada al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se reconoce el derecho del actor a la inclusión en la Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Pasarón de la Vera a que dicha disposición se refiere, de la finca de su propiedad mencionada en el fundamento sexto de esta resolución, todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales».

Mérida, a 19 de julio de 2001.

El Consejero,
JOSE JAVIER COROMINAS RIVERA

ORDEN de 23 de julio de 2001, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1318/98 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en recurso contencioso-administrativo n.º 460/95.

En el recurso contencioso-administrativo n.º 460/1995, promovido por la Entidad Mercantil «CECOBER, S.L.», contra resolución de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, de 14 de diciembre de

1994, que desestimaba recurso de reposición contra anterior resolución de 9 de agosto de 1994, por la que no se autorizaban las obras de adecuación de locales para una discoteca de verano en una antigua fábrica de harinas en el término municipal de Berlanga (Badajoz); se ha emitido Sentencia n.º 1318/1998 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que, aunque fue objeto de recurso de casación ante el Tribunal Supremo, resultó inadmitido por Auto de fecha 29 de mayo de 2000 y declarada firme por aquél. Procediéndose a la remisión de la sentencia a esta Consejería para su cumplimiento.

El Decreto 59/1991, de 23 de julio (D.O.E. 30-7-1991), regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales.

La competencia para dictar la correspondiente resolución en orden a su cumplimiento viene atribuida al titular de esta Consejería, a la vista de lo previsto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura y de organización y funcionamiento de la CUOTEX. (D.O.E. 21-11-1995).

Habiéndose recibido el expediente administrativo y testimonio de la referida sentencia en esta Consejería, procede dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 103 a 113, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por tanto y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Consejería

RESUELVE

Proceder a la ejecución de la Sentencia n.º 1318/1998, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictado en el recurso contencioso-administrativo n.º 460/1995, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal.

«Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de «CECOBER, S.A.», contra el acuerdo de la Comisión Regional de Urbanismo de Extremadura, adoptado en sesión de 14 de diciembre de 1994, que desestimando un recurso de reposición y confirmando otro de 9 de agosto de ese mismo año, denegó la declaración de interés social que había solicitado para la ejecución de las obras de transformación de las edificaciones de una antigua fábrica de harina en una discoteca de verano en terrenos no urbanizables del término municipal de Berlanga, debemos anular y anulamos el mencionado acto por no estar ajustado al Ordena-

miento Jurídico y, en su consecuencia, debemos reconocer y reconocemos el derecho de la entidad actora a la mencionada declaración a los efectos de obtener la licencia solicitada: Todo ellos sin hacer especial condena en cuanto a las costas del proceso».

Mérida, a 23 de julio de 2001.

El Consejero,
JOSE JAVIER COROMINAS RIVERA

RESOLUCION de 28 de junio de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuente del Maestre, consistente en reclasificar a suelo urbanizable los terrenos denominados «Las Pedreras y Niño Aparecido», junto a la carretera de Villafranca de los Barros, actualmente clasificados como suelo no urbanizable, para la construcción de un polígono industrial.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 28 de junio de 2000, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuente del Maestre epigrafiada.

2.º Publicar como Anexo a esta Resolución la Normativa Urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º El Presidente,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

A N E X O

EL CAPITULO VI DEL TITULO IV Y EL ARTICULO 138 DE LAS NORMAS URBANISTICAS, QUEDAN REDACTADOS COMO SIGUE:

CAPITULO VI.—POLIGONO INDUSTRIAL MUNICIPAL (P.I.M.)

APARTADO A.—DETERMINACIONES DE CARACTER GENERAL

A.1.—Delimitación y División

Constituye el suelo apto para urbanizar los terrenos que con esta clasificación se delimitan en el Plano de Ordenación n.º 3 de la Modificación Puntual de la NN.SS. en terrenos junto a la Carretera de Villafranca en Fuente del Maestre.

Constituyen una sola zona y sector Suelo Urbanizable Polígono Industrial Municipal (P.I.M.), siendo su uso característico el Industrial.

A.2.—Desarrollo del suelo apto para urbanizar

La ordenación de los terrenos del suelo apto para urbanizar del Polígono Industrial Municipal se llevará a efecto mediante la formulación del Plan Parcial a que se refieren estas normas.

El Plan Parcial comprenderá la total superficie del sector delimitado, sin perjuicio de su posible división en varias Unidades de Ejecución. Su contenido se ajustará a las condiciones particulares establecidas en estas normas.

A.3.—Plazos

Los plazos máximos para el desarrollo y ejecución del suelo apto para urbanizar que permitan, por parte del Excmo. Ayuntamiento como propietario, la adquisición de las facultades urbanísticas serán los siguientes:

- Presentación del Plan Parcial: Un año a contar desde la fecha de la publicación de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las NN.SS. en los terrenos junto a la carretera de Villafranca.
- Cesión de los terrenos destinados a dotaciones públicas, cesión del porcentaje de aprovechamiento lucrativo que corresponda y ejecución de la Urbanización.

La cesión de dotaciones públicas se efectuará en el plazo de seis meses desde la publicación de la aprobación definitiva del Plan Parcial, ya que la gestión del mismo y la titularidad del suelo es Municipal. No existe cesión de aprovechamiento lucrativo por lo anteriormente expuesto.

La urbanización se realizará en dos etapas de cuatro años cada una de ellas, al objeto de que el Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre como propietario de los terrenos pueda generar ingresos para la urbanización total de las zonas objeto de la misma.

APARTADO B.—CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SECTOR (P.I.M.)

B. 1.—DATOS DE PARTIDA:

Superficie afecta a la propuesta.....	149.745 m ²
Superficie suelo urbano industrial.....	102.232 m ²
Superficie suelo urbano dotacional.....	6.016 m ²
Superficie suelo urbano libre.....	15.150 m ²
Superficie de viales.....	26.347 m ²

B. 2.—SUPERFICIE EDIFICABLE EN PLANTA:

Superficie neta manzana 1.....	6.618 m ²
Superficie neta manzana 2.....	15.372 m ²
Superficie neta manzana 3.....	14.403 m ²
Superficie neta manzana 4.....	21.048 m ²

Superficie neta manzana 5.....	23.531 m ²
Superficie neta manzana 6.....	21.260 m ²
Total superficie neta de manzanas.....	102.232 m ²
Superficie neta de zona verde y dotacional.....	21.166 m ²

B. 3.—CESIONES:

Superficie afecta a la propuesta.....	149.745 m ²
Superficie manzanas edificables.....	102.232 m ²
Superficie de viales de la ordenación.....	26.347 m ²
Superficie vial 1.....	3.835 m ²
Superficie vial 2.....	4.394 m ²
Superficie vial 3.....	3.068 m ²
Superficie vial 4.....	2.644 m ²
Superficie vial 5.....	2.902 m ²
Superficie vial 6.....	2.000 m ²
Superficie vial 7.....	4.425 m ²
Superficie camino.....	3.079 m ²
Superficie dotacional y espacios libres.....	21.166 m ²

B. 4.—CARACTERISTICAS URBANISTICAS

Relativo a los parámetros urbanísticos a aplicar en las distintas zonas del Polígono Industrial Municipal (P.I.M.), y que se definen como Zona Industrial, Zona Dotacional y Zona de Espacios Libres es la que a continuación se detalla:

ZONA INDUSTRIAL GRADO A. MANZANAS NUMEROS 1, 2, 3 y 5

— Parcela mínima.....	500 m ²
— Fachada mínima de parcela.....	20 ml.
— Altura máx. edificación.....	7,50 ml.
— Número máx. plantas.....	Dos
— Ocupación máx. planta baja.....	80%
— Ocupación máx. planta alta.....	80%
— Edificabilidad máxima.....	1,60 m ² /m ²
— Retranqueos mínimos a linderos.....	0 ml.
— Retranqueos mínimos a fondo.....	0 ml.
— Usos.....	Industrial
— Usos incompatibles: Vivienda y agropecuario ganadero.	

ZONA INDUSTRIAL GRADO B. MANZANAS NUMEROS 4, 5 y 6

— Parcela mínima.....	1.000 m ²
— Fachada mínima de parcela.....	20 ml.
— Altura máx. edificación.....	10,50 ml.
— Número máx. plantas.....	Tres
— Ocupación máx. parcela.....	60%
— Edificabilidad máxima.....	3,00 m ² /m ²
— Retranqueos mínimos a fachada.....	5 ml.

- Retranqueos mínimos a linderos y fondo 3 ml.
- Usos..... Industrial
- Usos incompatibles: Vivienda y agropecuario ganadero.

Zonas dotacionales definidas en los planos de este Planeamiento, se aplicarán las Características Urbanísticas siguientes:

- Parcela mínima Libre
- Fachada mínima de parcela..... Libre
- Altura máx. edificación 7,50 ml.
- Número máx. plantas..... 2
- Ocupación máx. planta baja..... 100%
- Ocupación máx. planta alta..... 100%
- Edificabilidad máxima..... Resultante
- Retranqueo mínimo a fachada..... 0 ml.
- Retranqueo mínimo a fondo..... 0 ml.
- Retranqueo mínimo a linderos..... 0 ml.
- Tipología de edificación: Manzana cerrada, manzana densa, edificación aislada y bloque.
- Uso permitido: Público y terciario.
- Usos prohibidos: Los no mencionados anteriormente.

Relativo a los parámetros urbanísticos a aplicar en las zonas de espacios libres definidas en los planos de este Planeamiento, se aplicarán las características urbanísticas siguientes:

- Parcela mínima Libre
- Fachada mínima de parcela..... Libre
- Altura máx. edificación 4,50 ml.
- Número máx. plantas..... 1
- Ocupación máx. planta baja..... 2%
- Edificabilidad máxima..... 0,02 m²/m²
- Retranqueo mínimo a fachada..... 5,00 ml.
- Retranqueo mínimo a fondo..... 5,00 ml.
- Retranqueo mínimo a linderos..... 5,00 ml.
- Tipología de edificación: Aislada.
- Uso permitido: Verde y libre.
- Uso prohibido: Los no mencionados anteriormente.

APARTADO C.—GESTION DEL SUELO DEL SECTOR (P.I.M.)

C. 1.—Delimitación de Unidades de Ejecución

El desarrollo y ejecución de las determinaciones del Plan Parcial se llevarán a efectos mediante el Plan de Etapas que se fije en el mismo, y que deberá realizarse en dos cuatrienios, ya que la gestión del mismo es Municipal. Por lo tanto en el Plan Parcial no se fijarán unidades de ejecución, ya que con el Proyecto de Urbaniza-

ción el suelo urbano que desarrolle el Plan Parcial adquirirá la categoría de solar apto para edificar.

C. 2.—Sistema de actuación

El sistema de actuación a aplicar es el desarrollo de los Convenios Urbanísticos suscritos por el Excmo. Ayuntamiento, debido a los cuales el Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre adquiere la titularidad del suelo, los urbaniza y los gestiona, mediante permutas o subastas.

C. 3.—Cesiones obligatorias y gratuitas

Serán objeto de cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento de Fuente del Maestre, lo siguiente:

Los terrenos destinados a dotaciones públicas y espacios libres.

Los viales urbanizados totalmente, así como las infraestructuras correspondientes.

No existe cesión de aprovechamiento lucrativo, ya que el Polígono Industrial es de titularidad municipal.

Fuente del Maestre, octubre de 2000.

ARTICULO 138.—División en Zonas y Sectores

El suelo clasificado como urbanizable se ha dividido en Zonas y Sectores. Cada uno de estos últimos constituirá una unidad territorial a desarrollar por un único Plan Parcial con usos globales e intensidades deferenciados.

Las Zonas son:

- Zona Residencial.
- Zona Mixta Residencia-Industrial.
- Zona Mixta Industrial-Agropecuaria.

Los Sectores que desarrollan las Zonas anteriores son:

- SECTOR 1.—1,352 Ha. Uso característico: Industrial.
- SECTOR 2.—7,400 Ha. Uso característico: Industrial.
- SECTOR 3.—6,386 Ha. Uso característico: Residencial en línea.
- SECTOR 4.—4,776 Ha. Uso característico: Residencial en línea.
- SECTOR 5.—8,4479 Ha. Uso característico: Residencial en línea.
- SECTOR 6.—1,864 Ha. Uso característico: Industrial.
- SECTOR 7.—3,434 Ha. Uso característico: Industrial.
- SECTOR 8A.—3,978 Ha. Uso característico: Industrial.
- SECTOR 8B.—1,179 Ha. Uso característico: Industrial.
- SECTOR 9.—8,200 Ha. Uso característico: Industrial.
- SECTOR 10.—0,8465 Ha. Uso característico: Residencial en línea.
- SECTOR P.I.M.—14,974 Ha. Uso característico: Industrial.

Su situación y delimitación figura en Planos de Proyecto n.º 1 «Estructura General y Orgánica del territorio» y n.º 2 «Clasificación del Suelo y Planeamiento de Desarrollo».

Para el desarrollo de esta clase de suelo será requisito imprescindible la previa aprobación de un Plan Parcial cuyo ámbito territorial se ajuste a la delimitación que se establece para cada sector y cuya finalidad será conseguir la ordenación detallada y completa del mismo con arreglo a los preceptos de la Ley del Suelo y Reglamentos que la desarrollan.

Las condiciones específicas a las que se habrá de atener la redacción de cada Plan Parcial serán las que se establecen en los capítulos siguientes.

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Quintana de la Serena, consistente en la ampliación de «Suelo Urbano» y nueva ordenación prevista para terrenos al sitio de «Fuente de Castillejo».

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 30 de enero de 2001, adopto la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132

del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la modificación puntual epigrafiada.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º El Presidente,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el recurso contencioso-administrativo n.º 724/2000.

En el recurso contencioso-administrativo número 724/2000, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, interpuesto por D.ª María del Carmen Sánchez González, recurso que versa sobre la Resolución de la Secretaría General de Educación de fecha 18 de agosto de 2000, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril

de 2000, ha recaído sentencia firme, dictada el 31 de mayo de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la Tramitación Administrativa en la Ejecución de Resoluciones Judiciales, en el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Orden de 29 de diciembre de 1999 de la Consejería de Presidencia por la que se delegan competencias en el Secretario General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

R E S U E L V O

Ejecutar la Sentencia número 289/2001, emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el recurso contencioso-administrativo núm. 724/2000, siendo el tenor literal del fallo el siguiente:

«Estimar en parte el presente recurso contencioso-administrativo promovido por la representación procesal de D.^a Carmen Sánchez González, contra desestimación presunta y más tarde contra la estimación por resolución de 1 de marzo de 2001, del recurso de reposición interpuesto contra el acto de publicación, en fecha 26 de agosto de 2000, de las listas de espera de interinidades de personal docente no universitario del Cuerpo de Profesores de Enseñanzas Secundarias, Especialidad de Física y Química, correspondiente al concurso convocado por Resolución de 7 de abril de 2000, de la Secretaría General de Educación publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 8 de abril de 2000 y declarar el derecho de la actora a que se valore con 0'375 puntos el primer ciclo completo de la licenciatura en matemáticas que aportó con su solicitud. Se desestiman las demás pretensiones de la demanda».

Mérida, a 16 de julio de 2001.

El Secretario General de Educación (P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999. D.O.E. n.º 152, de 30 de diciembre),
ANGEL BENITO PARDO

RESOLUCION de 17 de julio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se

dispone la ejecución de la sentencia emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo n.º 72/2001.

En el recurso contencioso-administrativo número 72/2001, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, interpuesto por D.^a María Isabel Gómez Núñez, recurso que versa sobre la Resolución de la Secretaría General de Educación de fecha 18 de agosto de 2000, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000, ha recaído sentencia firme, dictada el 5 de junio de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Mérida.

De conformidad con lo expuesto en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la Ejecución de Resoluciones Judiciales, en el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Orden de 29 de diciembre de 1999, de la Consejería de Presidencia por la que se delegan competencias en el Secretario General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

R E S U E L V O

Ejecutar la Sentencia número 54/2001, emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo núm. 72/2001, siendo el tenor literal del fallo el siguiente:

«Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo promovido por D.^a María Isabel Gómez Núñez contra desestimación tácita y posterior resolución del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 18-8-2000 de la Secretaría General de Educación de la Junta de Extremadura por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso de constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7-4-2000, confirmando la resolución de 15-5-2000 por considerarla ajustada a derecho. Sin costas».

Mérida, a 17 de julio de 2001.

El Secretario General de Educación (P.D. Orden 29 de diciembre de 1999. D.O.E. n.º 152, de 30 de diciembre),
ANGEL BENITO PARDO

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 3 de julio de 2001, por la que se resuelve conceder subvenciones a clubes deportivos para el año 2001.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de enero de 2001 (D.O.E. n.º 38, de 31 de marzo), por la que se regula la concesión de subvenciones a clubes deportivos para el año 2001 y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión de Selección y Seguimiento,

RESUELVO

ARTICULO 1.º - Conceder las subvenciones que se especifican en el Anexo I separadas por programas y expresadas en miles de pesetas.

ARTICULO 2.º - Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II, por los motivos que se indican en cada una de ellas.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que es-time procedente.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de julio de 2001.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

ANEXO I PROPUESTA DE REPARTO DE SUBVENCIONES POR PROGRAMAS (en miles de pesetas)

LOCALIDAD	CLUB	Programa I	Programa II	TOTAL
Alcántara	A. D. San Pedro de Alcántara	50		50
Alcuéscar	C.P. Jara-Imsero		100	100
Almendralejo	A.D. Voleibol Almendralejo	50	150	200
Almendralejo	C. Atletismo Almendralejo		200	200
Almendralejo	C. Balonmano Tierra de Barros	100	275	375
Almendralejo	C. El Almendro Aprosuba 2		100	100
Almendralejo	C. Natación Almendralejo	100	200	300
Badajoz	A.D. Cerro de Reyes Atlético	50	275	325
Badajoz	A.D. Badajoz Tenis de Mesa	50	100	150
Badajoz	C. Baloncesto Femenino Badajoz	150	275	425
Badajoz	C. Balonmano Badajoz	100	275	375
Badajoz	C. Ajedrez San Francisco	75	100	175
Badajoz	C. del Caminante Badajoz	100		100
Badajoz	C.D. Juventud UVA	50		50
Badajoz	C. D. Natación Badajoz	100	200	300
Badajoz	C. D. Puerta Palmas	100	275	375
Badajoz	C. Piragüismo Badajoz	150	200	350
Badajoz	C.P. Flecha Negra		275	275
Badajoz	C. P. Judo-Centro Badajoz		125	125
Badajoz	Escuela Pacense de Ciclismo	150	250	400
Badajoz	Zero Of Road Bike Club	100		100
Burguillos del Cerro	Hockey Club Burguillos	150	100	250
Cabeza del Buey	C. Atlético Vedruna	100		100

LOCALIDAD	CLUB	Programa I	Programa II	TOTAL
Cáceres	As. Padres y Protect. Paralít. Cerebrales		100	100
Cáceres	A.D. Extremadura Fútbol-Sala	100	200	300
Cáceres	A. P. El Brocense	100	150	250
Cáceres	Cáceres Rugby Club		100	100
Cáceres	C.D. Arqueros San Jorge		75	75
Cáceres	C.D. Rueda		150	150
Cáceres	C. P. Perú Once		150	150
Cáceres	Universitas C.B.		275	275
Calamonte	Escuela de Fútbol San José		125	125
Don Alvaro	C. D. Don Alvaro	100	200	300
Don Benito	As. Amigos Tenis Vegas Alta-La Serena	50	100	150
Don Benito	Club Cruces Aprosuba 4		100	100
Don Benito	C. D. Jojorrón		100	100
Fregenal de la Sierra	C. Atlético de Fregenal	50		50
Fuente del Maestre	Asoc. Fútbol-Sala Fuente del Maestre	150		150
Jaraiz de la Vera	A. D. Educación Física Vera	100		100
Jerez de los Caballeros	Club Ciclista Jerez de los Caballeros	100		100
La Roca de la Sierra	C.D. La Roca	100	150	250
Los Santos de Maimona	Club Natación Maimona	100	200	300
Malpartida de Plasencia	Asoc. Dep. Cultural Chinata Fútbol Sala	100	150	250
Mérida	A. Baloncesto Mérida	150	275	425
Mérida	A. D. Mérida Bike	100	75	175
Mérida	A. D. Moro Mérida	100	75	175
Mérida	C. D. Cibeles Club de Ajedrez	75	100	175
Mérida	C.D. Medea		100	100
Mérida	C. D. Nueva Ciudad		250	250
Mérida	C.D. Peña Madridista Nª Sª de la Antigua	100	275	375
Mérida	Escuela de Ciclismo Monteoro	150	250	400
Mérida	Imperio de Mérida C. P.	150	250	400
Miajadas	Club Ciclista Miajadas	100		100
Montijo	Club Natación Los Patos	100	200	300
Novelda del Guadiana	C. P. Novelda	50	200	250
Plasencia	Club Escuela de Atletismo Plasencia		200	200
Plasencia	Club Kayak-Polo Plasencia	100	250	350
Plasencia	Club Natación Plasencia	100	200	300
Plasencia	C. P. Miralvalle	100	250	350
Plasencia	Soc. Local Dep. Cazadores Plasencia	50	50	100
San Jorge de Alor	Club Fútbol San Jorge	100	150	250
Talavera La Real	Club Baloncesto Talavera	175	275	450
Torreorgaz	Sociedad Deportiva de Pesca Torreorgaz	75		75
Trujillo	A. D. Trujillo	150		150
Trujillo	Club Atletismo Trujillo	50	50	100
Valencia de Alcántara	Escuela Atletismo Valencia de Alcántara	100	200	300
Valverde de Leganés	Racing Club Polideportivo Valverdeño	150	200	350
Villafranca de los Barros	Club Balonmano Villafranca	100	275	375
Villafranca de los Barros	Club de Petanca Villafranca	100		100
Villagonzalo	A. D. Villagonzalo		250	250
Villanueva de la Serena	A. D. Kárate El Cristo	50	100	150
Villanueva de la Serena	A. D. Tenis Club Villanueva de la Serena	50		50
Villanueva de la Serena	Club Atletismo La Serena	100	200	300
Villanueva de la Serena	Club Ciclista La Serena	150	250	400
Zafra	Agrupación Cicloturista Zafra	100		100
Zafra	Club Ciclista Trialsin Zafra	100	250	350
Zalamea de la Serena	A. D. Calderón de la Barca	50	50	100
Zurbarán	Club Deportivo Zurbarán	100	150	250
TOTALES		5.900	11.200	17.100

ANEXO II**PROPUESTA DE SOLICITUDES DENEGADAS**

LOCALIDAD	CLUB	MOTIVO
Albala del Caudillo	C.D. Amigos del Caballo	1
Alburquerque	A.D. Alburquerque	7
Alcuéscar	Club de Arco Alcuéscar	3
Almendralejo	A. Romani de Tierra de Barros	1
Almendralejo	C. Atlético San José Promesas	3
Almendralejo	C. B. Almendralejo	3
Almendralejo	C.D. Triatlón Almendralejo	3
Arroyo de la Luz	Arroyo C.P.	2
Azuaga	S. Pesca Dpva. Amigos del Sotillo	7
Badajoz	A.D. Columbicultura La Pacense	7
Badajoz	A.D. Javier de la Marta	3
Badajoz	Asoc. Fútbol Sala Independiente	8
Badajoz	Badajoz Voleibol Club	3
Badajoz	Ciclo Club Badajoz	7
Badajoz	C. Rugby Universitario Badajoz	1
Badajoz	C.D. Aspaceba	2
Badajoz	C.D. La Unión	3
Badajoz	C. D. San Roque	6
Cabeza del Buey	C. Atletismo La Liebre	2
Cáceres	Antares A.D. Gimnasia Rítmica	3
Cáceres	Asoc. Deportistas Contra La Droga	7
Cáceres	A. D. Natación Cáceres	7
Cáceres	A. Pesc. Peña la Cormilleja del Espíritu Santo	3
Cáceres	Club Ciclista Cacereño	1
Cáceres	C. Parapente Extremadura	3
Cáceres	Club de Tiro Cáceres	7
Cáceres	C.D. Tennis Cabezarrubia	6
Cáceres	C. Multidepvo. Deportes Especial Aspainca	5
Cáceres	C.Natación Cáceres Los Delfines	3
Cáceres	Escuela de Fútbol Veracruz	3
Cáceres	Peña Ciclista Ceres	6
Cadalso	A.D. Los Cachones	7
Calamonte	A.D. Madridistas Calamonte	2
Calamonte	A.D. Siglo XXI	3
Campanario	C. Fútbol Campanario	7
Casar de Cáceres	C. Atletismo Triatlón Casar	3
Coria	C. Ciclista Cauriense	3
Coria	C. Atletismo Coria	7
Don Benito	A. D. Salvamento Vegas Altas	2
Don Benito	C.B. Don Benito	3
El Torviscal	C.P. San José Obrero	3
Fuente del Maestre	Agrup. Depva. Fontanesa de Aeromodelismo	3
Granja de Torrehermosa	A. D. Balonmano Granja	3
La Codosera	Moto Club Codosera	3
Llerena	Asoc. de Senderismo Tomillo y Orégano	7

LOCALIDAD	CLUB	MOTIVO
Llerena	Club Baloncesto Campiña Sur	7
Llerena	Club Cicloturista Centro Iniciativas Turísticas	7
Llerena	Sociedad de Pesadores la Madrona	7
Lobón	Catalina Gómez Torres	7
Lobón	Fernando Flecha González	7
Lobón	Francisco Alberto Alvarez González	7
Losar de la Vera	C. P. Losareño	3
Madroñera	Agrupación Deportiva Virgen de la Soterraña	3
Madroñera	C. D. Madroñera	3
Medellín	C. D. Metelinense	8
Mérida	A.D. Cult. Salvamento y Socorrismo Mérida	2
Mérida	C. D. Petanca Jesús Delgado Valhondo	6
Mérida	C.P. Bosco	5 y 4
Mérida	C. P. Iuxtanam	3
Mérida	Club Trajano	3
Mérida	Don Tello Club de Golf Mérida	3
Miajadas	Moto Club Miajadas	3
Montehermoso	C. P. Montehermoso	1
Montijo	A. D. Fútbol-Sala Femenino Vegas Bajas	7
Montijo	C. D. Aprosuba 8	2
Moraleja	A. D. Villa de Moraleja	3
Moraleja	C. P. Moraleja	3
Moraleja	Peña Motera Los Chicharras	7
Moraleja	Sociedad de Pescadores Virgen de la Vega	2
Navalmoral de la Mata	Club de Tenis Navalmoral	2
Navalmoral de la Mata	C. D. Escuela Morala de Fútbol	7
Navalmoral de la Mata	Club Moralo de Ajedrez	3
Navalmoral de la Mata	Club Natación Moralo	3
Oliva de la Frontera	Soc. Deportiva Ecuestre Oliva de la Frontera	7
Pizarro	C. D. Galguero El Matacán	2
Pizarro	C. D. Rayo Pizarreño	3
Pizarro	Sociedad de Cazadores Campo Lugar-Pizarro	1
Plasencia	Club de Calva Placentino	7
Plasencia	Club Deportivo Placeat	3
Plasencia	Escuela Placentina de Piragüismo	6
Sierra de Fuentes	C. P. Amanecer	3
Talayuela	Asociación De Golf Talayuela	7
Talayuela	C. P. Talayuela	3
Torrejoncillo	Club de Atletismo Torrejoncillo	3
Torreorgaz	C. D. Tres Balcones	2
Usagre	C. D. Usagre	3
Valdivia	Agrupación Deportiva La Toma	7
Valdivia	Sociedad de Columbicultura San Isidro	3
Villafranca de los Barros	Motor Club Villafranca	2
Villafranca de los Barros	Sociedad Polideportiva Villafranca	2
Villanueva de la Serena	Soc. de Cazadores Villanueva de la Serena	6
Villar del Rey	C. D. Peña del Aguila	3
Zafra	Agrupación de Ajedrez Ruy López	7
Zafra	Asoc. Amigos Deporte Recreativo AMIDER	6
Zafra	Club Atletismo Zafra	7
Zurbarán	A. D. El Machal	7
Zurbarán	A. D. La Gravera	3

MOTIVOS DE DENEGACION

1. Incumple el artículo 2.1. de la convocatoria (No está inscrito en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura).
2. Incumple el artículo 2.1. de la convocatoria (No tiene un año de antigüedad en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura).
3. Incumple el artículo 2.2. de la convocatoria (No haber presentado la memoria y/o justificantes de gastos correspondientes a la subvención percibida en 2000).
4. Incumple el artículo 3.1. de la convocatoria (La participación en los Juegos Deportivos Extremeños está excluida como concepto subvencionable).
5. Incumple el artículo 3.2. de la convocatoria (Los deportes contemplados en los programas no están inscritos por el club en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura).
6. Incumple el artículo 4.1.c) de la convocatoria (Solicitud fuera de plazo).
7. Incumple el artículo 4.2. de la convocatoria (Tras ser requerido al efecto, no completó la documentación, por lo que se le declara desistido de su petición).
8. Proyecto no aprobado.

ORDEN de 19 de julio de 2001, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia n.º 1145, de 20 de junio de 2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en recurso contencioso-administrativo n.º 2170/1997.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado Sentencia, con fecha de 20 de junio de 2001, en el recurso contencioso-administrativo número 2.170/1997, promovido por D. Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de los recurrentes D. Alfonso, D. Miguel, D. José y D.ª María Aurelia, Sáez Gajardo; D.ª María del Carmen Sáez Pérez; D.ª María López Pablo y D.ª María Aurelia, D.ª María José, D. Miguel Gerardo, D. Luis Miguel y D. Juan Sáez López contra la Resolución de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura de 4 de julio de 1997, relativa al acuerdo, en cumplimiento de la Sentencia 1093/1995, de la Sala de lo Contencioso-Adminis-

trativo, de incoación de expediente para la delimitación del entorno protegible de la parte del inmueble conocido como «Convento de San Andrés» declarado monumento, y Decreto de la Junta de Extremadura n.º 198/1997, de 2 de diciembre. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en esta Sentencia, falla la estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Carlos Alejo Leal López en nombre y representación de los ya citados interesados contra la ya mencionada resolución.

Por tanto, estimado el recurso contencioso-administrativo, procede la ejecución de la referida Sentencia de 20 de junio de 2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el recurso contencioso-administrativo 2.170/1997, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

Fallamos: «Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de los recurrentes D. Alfonso, D. Miguel, D. José y D.ª María Aurelia, Sáez Gajardo; D.ª María del Carmen Sáez Pérez; D.ª María López Pablo y D.ª María Aurelia, D.ª María José, D. Miguel Gerardo, D. Luis Miguel y D. Juan, Sáez López, contra la resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, de 18 de julio de 1997, por la que se determina el entorno protegible del Convento de San Andrés en la ciudad de Mérida (Badajoz); debemos anular y anulamos el mencionado acto por no estar ajustado al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se declara como entorno protegible del referido Bien de Interés Cultural el mencionado en el fundamento quinto de esta resolución, con referencia al informe pericial que en el mismo se valora; todo ello sin expresa condena en cuanto a las costas procesales».

Siendo firme la mencionada sentencia y en aplicación del art. 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

D I S P O N G O

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 1.145/2001 de 20 de junio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en recurso contencioso-administrativo 2.170/1997, interpuesto por D. Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de los recurrentes D. Alfonso, D. Miguel, D. José y D.ª María Aurelia, Sáez Gajardo; D.ª María del Carmen Sáez Pérez; D.ª María López Pablo y D.ª María Aurelia, D.ª María José, D. Miguel Gerardo, D. Luis Miguel y D. Juan,

Sáez López contra la resolución de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura de 4 de julio de 1997.

Mérida, a 19 de julio de 2001.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 25 de julio de 2001, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 762, de 25 de abril de 2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo n.º 3002/1997, promovido por el procurador Sr. Leal Osuna, en nombre y representación del recurrente Asociación Profesional de Pequeños Farmacéuticos Rurales de Cáceres, contra el Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se ha emitido Sentencia 762/2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que ha alcanzado firmeza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio (D.O.E. n.º 58, de 30 de julio), por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales.

Habiéndose recibido el expediente y testimonio de la referida sentencia en esta Consejería, procede dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 a 113 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por tanto y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Consejería

R E S U E L V E

Proceder a la ejecución de la Sentencia 762/2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 3002/1997, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«Fallamos estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador D. Fernando Leal Osuna, en nombre y representación de la Asociación Profesional de Pequeños Farmacéuticos Rurales de Cáceres, contra el Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 3/1996, de 25 de junio, de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines; debemos declarar y declaramos nulo de pleno derecho por ser contrarios al Ordenamiento Jurídico el párrafo cuarto del artículo 11; sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales».

Mérida, a 25 de julio de 2001.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 1464/2001.

Expediente n.º: 1464/2001.

Actor: Raimundo Vázquez Díaz.

Demandado: Juan M. Ramos Gordo, Pedro Ramos Gordo y Hnos. Ramos, C.B.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia.

Día: 21-9-2001.

Hora: 9:30.

Mérida, a 11 de julio de 2001.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de julio de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero), se da publicidad a los mismos.

Los interesados podrá realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso de Alzada, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Mérida, 16 de julio de 2001.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

<u>EXPEDIENTE:</u>	CP00/20	<u>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</u>	RESOLUCIÓN
<u>ASUNTO:</u>	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
<u>DENUNCIADO:</u>	ANTONIO ROBERTO DIAS MATOS	<u>DNI:</u>	1.571.938
<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u>	RUE DE SANTO VELHO, 20		
<u>LOCALIDAD</u>	CASTELO BRANCO	(PORTUGAL)	
<u>HECHOS:</u>	Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo (pescar en una zona señalizada para realizar un concurso de pesca.).l		
<u>CALIFICACIÓN</u>	MENOS GRAVE	<u>ARTÍCULO:</u>	63-B 20
<u>SANCIÓN:</u>	25.001 Pts Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses		
<u>ÓRGANO QUE INCOA</u>	Director General de Medio Ambiente		
<u>INSTRUCTOR:</u>	Jesús Bermejo Muriel	<u>SECRETARIA:</u>	María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP00/91 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: GREGORIO GARCIA SANZ **DNI:** 3.333.992
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ VAZQUEZ GOLDARAZ, 2-2º-D
LOCALIDAD SEGOVIA (SEGOVIA)
HECHOS: Pescar utilizando artes o medios prohibidos por la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca o por las disposiciones complementarias
 (3 jaulas)
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 3
SANCIÓN: 25.001 Pts
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP00/126 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSE GALLEGO GRAJERA **DNI:** 50.031.111
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: TUCAN, 11
LOCALIDAD MADRID (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 25.001 Pts
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP00/172 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: MIGUEL ANGEL CANALES GONZALEZ **DNI:** 7.018.170

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MAR MEDITERRANEO, 16

LOCALIDAD: CACERES (CACERES)

HECHOS: No restituir inmediatamente a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas en la presente Ley o conservarlos en cestos, morrales o al alcance inmediato del pescador, o los capturados en tramos de pesca sin muerte, excepto en los concursos de pesca debidamente autorizados.

Pescar sin licencia, con red sin autorización en lugar prohibido por la ley en horas no permitidas.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1, 3, 18, 20 y 63-A-11

SANCIÓN: 105.004 Pts

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 1 año
indemnización de 10.000 pts

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP00/195 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: JUAN MANUEL GARCIA RETORTILLO **DNI:** 38.070.595

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA DE LA LIBERTAD, 7 ENTR.2º

LOCALIDAD: HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1

SANCIÓN: 25.001 Pts

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP00/208 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ANTONIO RODRIGUEZ IÑIGO **DNI:** 7.007.838
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ECUADOR, 32- 1º-I
LOCALIDAD: CACERES (CACERES)
HECHOS: No restituir inmediatamente a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas en la presente Ley o conservarlos en cestos, morrales o al alcance inmediato del pescador, o los capturados en tramos de pesca sin muerte, excepto en los concursos de pesca debidamente autorizados.
(3 tencas)
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 18
SANCIÓN: 25.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP00/209 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: RAFAEL CARO FALCON **DNI:** 7.012.849
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TAMESIS, 21
LOCALIDAD: ALDEA MORET- CACERES (CACERES)
HECHOS: No restituir inmediatamente a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas en la presente Ley o conservarlos en cestos, morrales o al alcance inmediato del pescador, o los capturados en tramos de pesca sin muerte, excepto en los concursos de pesca debidamente autorizados.
(3 tencas)
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 18
SANCIÓN: 25.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP00/228 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: AITOR ESCALANTE OLIVA **DNI:** 78.879.349
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ BIDEGAIN, 10 - 1º IZQD.
LOCALIDAD BILBAO (VIZCAYA)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 25.001 Pts
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP00/244 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FRANCISCO RODRIGUEZ BENITO **DNI:** 11.771.867
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FABIAN DE MONROY, 5- 1ºB
LOCALIDAD PLASENCIA (CACERES)
HECHOS: Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo
 Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1 y 20
SANCIÓN: 50.002 Pts
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP01/6 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: PEDRO BERNALES DOMINGUEZ **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GIL CORDERO, 19-7º-A
LOCALIDAD CACERES (CACERES)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 25.001 Pts
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

ANUNCIO de 23 de julio de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Cañamero.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Merinas» tramo en todo el término municipal, en la provincia de Cáceres y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E 14-3-2000), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Cañamero, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 23 de julio de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 24 de julio de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Barcarrota.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Alcarrache», en el término municipal de Barcarrota, en la provincia de Badajoz y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E 14-3-2000), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Barcarrota, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 24 de julio de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 24 de julio de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Mérida.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Calzada Romana», en el término municipal de Mérida, en la provincia de Badajoz y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E 14-3-2000) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Mérida, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 24 de julio de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca la contratación, por procedimiento abierto y mediante subasta, de la realización de las obras: «Construcción de Paradas de Autobuses en la Zona de Moraleja».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
- c) Número del expediente: 014TC016.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Realización de las obras: Construcción de paradas de autobuses en la Zona de Moraleja.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Zona de Moraleja: La Moheda, Perales del Puerto, Cilleros Hoyos.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 9.303.732 pesetas; equivalente a 55.916,555 euros, al cambio de 166,386 pesetas/euros, IVA incluido.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% presupuesto de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Dirección General de Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 61 68 ó 924 00 62 75.
- e) Telefax: 924 00 63 40.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: No es necesario, Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del día 4 de septiembre de 2001.
- b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro Resumen de características.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
 - 2.^a Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.^a Localidad y código postal: Mérida 06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (subasta): No se admiten.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 10 de septiembre de 2001.
- e) Hora: 11 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: En el acto al que se refiere el punto 9, antes de la apertura de las ofertas económicas se dará a conocer a los licitadores el resultado de la calificación de los documentos presentados, así como los que, en su caso, puedan ser subsanados.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos de publicación en D.O.E y prensa correrán por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 30 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico (Orden 30-7-1999, D.O.E. n.º 90, de 3-8-1999), RAFAEL PACHERO RUBIO.

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca la contratación, por procedimiento abierto y mediante subasta, de la realización de las obras: «Construcción de Paradas de Autobuses en la Zona de Olivenza».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
- c) Número del expediente: 014TB017.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Realización de las obras: Construcción de paradas de autobuses en la Zona de Olivenza.
- b) División por lotes y número: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Zona de Olivenza: Táliga, Higuera de Vargas, Villanueva del Fresno, Cheles, Almendral y Las Torres.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 16.258.124 pesetas; equivalente a 97.713,293 euros, al cambio de 166,386 pesetas/euros, IVA incluido.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% presupuesto de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Dirección General de Transportes.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 00 61 68 ó 924 00 62 75.

e) Telefax: 924 00 63 40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: No es necesario, Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del día 4 de septiembre de 2001.

b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro Resumen de características.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): 3 meses.

e) Admisión de variantes (subasta): No se admiten.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 10 de septiembre de 2001.

e) Hora: 11 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: En el acto al que se refiere el punto 9, antes de la apertura de las ofertas económicas se dará a conocer a los licitadores el resultado de la calificación de los documentos presentados, así como los que, en su caso, puedan ser subsanados.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos de publicación en D.O.E y prensa correrán por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 30 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico (Orden 30-7-1999, D.O.E. n.º 90, de 3-8-1999), RAFAEL PACHERO RUBIO.

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca la contratación, por procedimiento abierto y mediante subasta, de la realización de las obras: «Construcción de Paradas de Autobuses en la Zona de Sierra de Gata».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número del expediente: 014TC018.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Realización de las obras: Construcción de paradas de autobuses en la Zona de Sierra de Gata.

b) División por lotes y número: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Zona de Sierra de Gata: Gata, Torre de Don Miguel, Eljas, Valverde del Fresno, Villamiel, Villasbuenas de Gata, Santibáñez el Alto, Cadalso y Descargamaría.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 19.997.141 pesetas; equivalente a 120.185,237 euros, al cambio de 166,386 pesetas/euros, IVA incluido.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% presupuesto de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Dirección General de Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 61 68 ó 924 00 62 75.
- e) Telefax: 924 00 63 40.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: No es necesario, Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del día 4 de septiembre de 2001.
- b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro Resumen de características.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (subasta): No se admiten.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 10 de septiembre de 2001.
- e) Hora: 11 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: En el acto al que se refiere el punto 9, antes de la apertura de las ofertas económicas se dará a conocer a los licitadores el resultado de la calificación de los documentos presentados, así como los que, en su caso, puedan ser subsanados.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos de publicación en D.O.E y prensa correrán por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 30 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico (Orden 30-7-1999, D.O.E. n.º 90, de 3-8-1999), RAFAEL PACHERO RUBIO.

ANUNCIO de 21 de junio de 2001, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Finca «Sierra Gallega». Promotor: José Luis Lugones Bermejo, en Fresnedoso de Ibor.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Vivienda Unifamiliar. Situación: Finca "Sierra Gallega". Promotor: José Luis Lugones Bermejo. Fresnedoso de Ibor».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 21 de junio de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores a la Resolución de 9 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: «Rehabilitación edificio para Archivo Histórico del Arzobispado Mérida-Badajoz, en Badajoz».

Advertidos errores materiales en la Resolución de 9 de julio de

2001, por la que se anuncian licitación de las obras de «Rehabilitación edificio para archivo histórico del Arzobispado Mérida-Badajoz en Badajoz»

En la página 8613 del D.O.E. n.º 88, de 31 de julio de 2001, donde dice:

a) Clasificación (Grupo K, Subgrupos 7 y Categoría d)

Debe decir:

a) Clasificación (Grupo C, Subgrupos todos y Categoría d)

Mérida, 2 de agosto de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. 9-7-2001, JOSEFA MARIA CARABALLO SAAVEDRA.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 25 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de: «Reedición de material impreso de promoción turística en castellano».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. Técnica.
- c) Número de expediente: SUM2001026.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Reedición de material impreso de promoción turística en castellano.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 50, de 3 de mayo de 2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 34.000.000 de ptas. (204.344,11 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 16 de julio de 2001.

b) Contratista: MUÑOZ VARONA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 27.975.000 ptas. (168.133'13 euros).

Mérida, a 25 de julio de 2001.—EL Secretario General Técnico (P.D. Orden 30-7-1999), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Acondicionamiento de la carretera EX-211 entre la EX-103 y el límite de provincia de Córdoba por Monterrubio de la Serena. Tramo: EX-103 - EX-111».

Para la ejecución de la obra «Acondicionamiento de la Carretera EX-211 entre la EX-103 y el límite de provincia de Córdoba por Monterrubio de la Serena. Tramo: EX-103-EX-111», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 16 de mayo de 2001, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., prensa regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados. Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, C/. Juan Pablo Forner, n.º 1, 3.ª planta, en horas de oficina.

Mérida, 30 de julio de 2001.—El Director General de Infraestructura (P.D. Orden de 26 de julio de 2001), LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 1

RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1EXPEDIENTE: **OBR2001069** Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111TÉRMINO MUNICIPAL: **602900** **CAMPILLO DE LLERENA** **(BADAJOZ)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo		
1/0	6	168-a	AGROPECUARIA CANTALGALLO, EXPLOTAC Ctra. de Peraleda, S/N 6443 BADAJOZ	5.485	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª	440
2/0	6	168-b	AGROPECUARIA CANTALGALLO, EXPLOTAC Ctra. de Peraleda, S/N 6443 BADAJOZ	2.768	TOT	Monte bajo		
3/0	6	167-b	AGROPECUARIA CANTALGALLO, EXPLOTAC Ctra. de Peraleda, S/N 6443 BADAJOZ	1.598	TOT	Monte bajo		
4/0	6	167-a	AGROPECUARIA CANTALGALLO, EXPLOTAC Ctra. de Peraleda, S/N 6443 BADAJOZ	12.550	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª CHARCA 1ª	880 1
5/0	6	166-a	AGROPECUARIA CANTALGALLO, EXPLOTAC Ctra. de Peraleda, S/N 6443 BADAJOZ	15.143	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	640
6/0	7	3	AGROPECUARIA CANTALGALLO, EXPLOTAC Ctra. de Peraleda, S/N 6443 BADAJOZ	4.050	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª	675
7/0	7	2-a-va	AGROPECUARIA CANTALGALLO, EXPLOTAC Ctra. de Peraleda, S/N 6443 BADAJOZ	255 255	TOT TOT	Labor o Labradío secano Encinar	ALAMBRADA 1ª	215
8/0	6	165-a	AGROPECUARIA CANTALGALLO, EXPLOTAC Ctra. de Peraleda, S/N 6443 BADAJOZ	27.885	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	943

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág.: 2

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR2001069 Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL: 602900 CAMPILLO DE LLERENA (BADAJOZ)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
					TOT	Monte bajo			
9/0	6	165-b	AGROPECUARIA CANTALGALLO, EXPLOTAC Ctra. de Peraleda, S/N 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	5.703	TOT	Monte bajo		ALAMBRADA 2ª	118
10/0	6	164-byb	AGROPECUARIA CANTALGALLO, EXPLOTAC Ctra. de Peraleda, S/N 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	8.568 8.568	TOT TOT	Labor o Labradío secano Encinar		ALAMBRADA 2ª	1.140
11/0	6	164-a	AGROPECUARIA CANTALGALLO, EXPLOTAC Ctra. de Peraleda, S/N 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	17.531	TOT	Encinar		ALAMBRADA 2ª	1.120
12/0	6	158	SIERRA JARA, S.L., AGROPECUARIA Ctra. de Peraleda, N°5 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	8.722	TOT	Labor o Labradío secano		ALAMBRADA 2ª	180
13/0	6	159	SIERRA JARA, S.L., AGROPECUARIA Ctra. de Peraleda, N°5 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	785	TOT	Pastos		ALAMBRADA 2ª	30
14/0	6	156	ABAD TORRES, JUSTO C/ Divino Señor, N°60 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	1.522	TOT	Labor o Labradío secano		ALAMBRADA 2ª	51
15/0	6	154	HERAS LÓPEZ, FIDELA C/ Pizarro, N°6 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	3.718	TOT	Labor o Labradío secano		ALAMBRADA 1ª	140
16/0	6	151-a	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PURIFICACIÓN C/ Chile, N°6 0 GELVES SEVILLA	2.714	TOT	Labor o Labradío secano		ALAMBRADA 1ª	140

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 3

RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL:

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Mº Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Cultivo		
17/0	6	150-a	SÁNCHEZ LOMBARDO, FRANCISCO C/Ruiz Zorrilla, Nº19 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	181	TOT	Labor o Labradío secano		
18/0	6	107-a	LLANES TRIVIÑO, PURIFICACIÓN C/Moreno Nieto, Nº14 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	174	TOT	Labor o Labradío secano		
19/0	6	149	LLANES NÚÑEZ, ANTONIO C/Moreno Nieto, Nº16 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	485	TOT	Labor o Labradío secano		
20/0	6	147	VALENZUELA PLATERO, ELIA C/Pilar, Nº7 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	126	TOT	Labor o Labradío secano		
21/0	6	145	VERA ALEJO, JOSEFA C/Mesones, Nº55 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	146	TOT	Labor o Labradío secano		
22/0	6	144	SALANCA FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, MANUE C/Herrader, S/N 6930 BERLANGA BADAJOZ	159	TOT	Labor o Labradío secano		
23/0	6	143	DÍAZ SÁNCHEZ, JOAQUÍN C/Pilar, Nº21 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	427	TOT	Labor o Labradío secano		
24/0	6	142	LLANES NÚÑEZ, PURIFICACIÓN C/Herradero, Nº32 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	340	TOT	Labor o Labradío secano		

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 4

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1EXPEDIENTE: **OBR2001069** Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111TÉRMINO MUNICIPAL: **602900** **CAMPILLO DE LLERENA** **(BADAJOZ)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Cultivo		
25/0	30	58-a	SÁNCHEZ LOMBARDO, FRANCISCO C/ Ruiz Zorrilla, Nº19 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	8	TOT	Labor o Labradío secano		
26/0	30	115	LLANES TRIVIÑO, PURIFICACIÓN C/ Moreno Nieto, Nº14 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	32	TOT	Labor o Labradío secano		
27/0	30	57	LLANES NÚÑEZ, ANTONIO C/ Moreno Nieto, Nº16 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	38	TOT	Labor o Labradío secano		
28/0	30	52	DÍAZ SÁNCHEZ, JOAQUÍN C/ Pilar, Nº21 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	130	TOT	Labor o Labradío secano		
29/0	30	51	LLANES NÚÑEZ, PURIFICACIÓN C/ Herradero, Nº32 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	159	TOT	Labor o Labradío secano		
30/0	6	140	NÚÑEZ SÁNCHEZ, JUAN C/ Sargento Custodio, Nº39 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	600	TOT	Labor o Labradío secano		
31/0	6	139	LOMBARDO CABANILLAS, JULIA C/ Mesones, Nº49 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	195	TOT	Labor o Labradío secano		
32/0	6	138	RIVERO SÁNCHEZ, DOMINGO C/ Divino Señor, Nº2 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	150	TOT	Labor o Labradío secano		

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 5

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL:

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Ocupación		
33/0	6	137	NOGALES ORTIZ, PURIFICACIÓN C/ San Bartolomé, Nº31 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	137	TOT Labor o Labradío secoano		
34/0	6	136	VERA MORENO, JOSÉ C/ Manantio, Nº20 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	100	TOT Labor o Labradío secoano		
35/0	6	51	TENA ORTEGA, EDUARDO C/ Herradero, Nº39 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	128	TOT Labor o Labradío secoano		
36/0	6	135	GALLARDO REYES, PILAR C/ Herradero, Nº13 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	79	TOT Labor o Labradío secoano		
37/0	6	130	ROMERO RODRIGUEZ, JOSÉ C/ Moreno Nieto, Nº39 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	735	TOT Labor o Labradío secoano	ALAMBRADA 1ª	120
38/0	30	48	LOMBARDO CABANILLAS, JULIA C/ Mesones, Nº49 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	28	TOT Labor o Labradío secoano		
39/0	30	47	RIVERO SANCHEZ, DOMINGO C/ Divino Señor, Nº2 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	36	SER Labor o Labradío secoano		
40/0	30	46	NOGALES ORTIZ, PURIFICACIÓN C/ San Bartolomé, Nº31 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	29	TOT Labor o Labradío secoano		

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 6

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1EXPEDIENTE: **OB2001069**

Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-1f1

TÉRMINO MUNICIPAL: **602900****CAMPILLO DE LLERENA****(BADAJOZ)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo		
41/0	30	45	VERA MORENO, JOSÉ C/Manantio, Nº20 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	36	TOT	Labor o Labradío secoano		
42/0	30	28	TENA ORTEGA, EDUARDO C/Herradero, Nº39 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	21	TOT	Labor o Labradío secoano		
43/0	30	44	GALLARDO REYES, PILAR C/Herradero, Nº13 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	34	TOT	Labor o Labradío secoano		
44/0	30	41	MORENO RODRIGUEZ, JOSÉ C/Moreno Nieto, Nº39 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	338	TOT	Pastos		
45/0	30	38	VERA MORENO, JOSÉ C/Manantio, Nº20 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	249	SER	Pastos		
46/0	6	126	VERA MORENO, JOSÉ C/Manantio, Nº20 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	99	TOT	Labor o Labradío secoano		
47/0	6	125	VERA MORENO, JOSÉ C/Manantio, Nº20 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	70	TOT	Pastos		
48/0	6	124	ENCISO CABANILLAS, REYES C/Herradero, Nº55 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	226	TOT	Labor o Labradío secoano		

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 7

RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE:

Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL:

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Ocupación		
49/0	6	111-a	NOGALES ORTIZ, FRANCISCO C/ Pablo Iglesias, Nº2 0 MADRID	TOT	TOT	Labor o Labradío secano	349
50/0	6	110-a	VERA MORENO, JOSÉ C/ Mananito, Nº20 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	TOT	TOT	Labor o Labradío secano	247
51/0	6	108-a	MONTERO PÉREZ, MANUEL S. C/ Córdoba, Nº1 0 S FERNANDO DE HENARES MADRID	TOT	TOT	Labor o Labradío secano	184
52/0	6	106	VERA MORENO, JOSÉ C/ Mananito, Nº20 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	TOT	TOT	Labor o Labradío secano	370
53/0	6	105	MONTERO PÉREZ, MANUEL S. C/ Córdoba 0 S FERNANDO DE HENARES MADRID	TOT	TOT	Labor o Labradío secano	303
54/0	6	104	CARO VALENZUELA, SANTIAGO C/ Divino Señor, Nº21 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	TOT	TOT	Labor o Labradío secano	204
55/0	6	103	ROMERO RODRÍGUEZ, JOSÉ C/ San Bartolomé, Nº4 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	TOT	TOT	Labor o Labradío secano	532
56/0	6	102-a	GORDILLO OTERO, CARMEN C/ Encarniada, Nº8 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	TOT	TOT	Labor o Labradío secano	271

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 8

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1EXPEDIENTE: **OBR2001069** Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111TÉRMINO MUNICIPAL: **602900** **CAMPILLO DE LLERENA** **(BADAJOZ)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Cultivo		
57/0	6	99-a	LOMBARDO LÓPEZ, AUREA C/Tr. Zarza, Nº5 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	106	TOT	Labor o Labradío secano		
58/0	6	98-a	CARO BERMEJO, ISABEL C/Divini Señor, Nº56 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	109	TOT	Labor o Labradío secano		
59/0	6	94-a	HERAS LÓPEZ, VENTURA C/Valencia, Nº9 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	301	TOT	Labor o Labradío secano		
60/0	6	91-a	RIVERO SÁNCHEZ, DOMINGO C/Divino Señor, Nº2 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	214	TOT	Labor o Labradío secano		
61/0	6	87	CABANILLAS FERNÁNDEZ, ANTONIO C/Encomienda, Nº21 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	467	TOT	Labor o Labradío secano		
62/0	6	83	GORDILLO OTERO, CARMEN C/Encomienda, Nº8 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	115	TOT	Labor o Labradío secano		
63/0	6	82	OTERO NOGALES, JUAN C/Llerena, Nº2 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	120	TOT	Labor o Labradío secano		
64/0	6	79	GORDILLO OTERO, CARMEN C/Encomienda, Nº8 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	125	TOT	Labor o Labradío secano		

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág.: 9

RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL:

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo		
65/0	6	78	VALENZUELA DURÁN, CLEMENCIA C/ Mesones, Nº35 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	650	TOT	Labor o Labradío secano		
66/0	6	75	NOGALES ORTIZ, MATILDE C/ Santiago, Nº27 6900 LLERENA BADAJOZ	160	SER	Labor o Labradío secano		
67/0	6	74	DÍAZ NOGALES, MELQUIADES C/ Enrique Sánchez, Nº22 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	138	TOT	Labor o Labradío secano		
68/0	6	71	SANTOS VALENZUELA, FRANCISCO C/ Manantio, Nº28 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	152	TOT	Labor o Labradío secano		
69/0	6	70	CARMONA FERNÁNDEZ, PURIFICACIÓN C/ Divino Señor, Nº12 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	245	TOT	Labor o Labradío secano		
70/0	6	67	CABANILLAS ALEJO, RAFAEL C/ Divino Señor, Nº38 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	155	TOT	Labor o Labradío secano		
71/0	6	66	RIVERO SÁNCHEZ, DOMINGO C/ Divino Señor, Nº2 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	119	TOT	Labor o Labradío secano		
72/0	6	63	LLANES CORTÉS, FELISA C/ Valencia, Nº13 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	150	TOT	Labor o Labradío secano		

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 10

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1EXPEDIENTE: **OBR2001069** Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111TÉRMINO MUNICIPAL: **602900** **CAMPILLO DE LLERENA** **(BADAJOZ)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Mº Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo		
73/0	6	62	VELASCO CABANILLAS, MANUEL C/ Padre Bernardo, Nº3 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	166	TOT	Labor o Labradío secano		
74/0	6	59	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ANTONIA C/ Izquierdo, Nº2 0 SEVILLA	144	TOT	Labor o Labradío secano		
75/0	6	58	CORTÉS NAVARRO, LORENZO C/ Tejares, Nº6 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	125	TOT	Labor o Labradío secano		
76/0	6	54	TAMAYO RUBIO, ANTONIO C/ Tejares, Nº13 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	363	TOT	Labor o Labradío secano		
77/0	30	16	GORDILLO OTERO, CARMEN C/ Encamienda, Nº8 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	29	TOT	Labor o Labradío secano		
78/0	30	15	OTERO NOGALES, JUAN C/ Llerena, Nº2 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	48	TOT	Labor o Labradío secano		
79/0	30	14	GORDILLO OTERO, CARMEN C/ Encamienda, Nº8 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	52	TOT	Labor o Labradío secano		
80/0	30	13	VALENZUELA DURÁN, CLEMENCIA C/ Mesones, Nº35 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	351	TOT	Labor o Labradío secano		

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 11

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: **OBR2001069** Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL: **602900** **CAMPILLO DE LLERENA** **(BADAJOZ)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Cultivo		
81/0	30	12	NOGALES ORTIZ, MATILDE C/ Santiago, Nº27 6900 LLERENA BADAJOZ	77	TOT	Labor o Labradío secano		
82/0	30	11	DÍAZ NOGALES, MELQUIADES C/ Enrique Sánchez, Nº22 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	56	TOT	Labor o Labradío secano		
83/0	30	10	SANTOS VALENZUELA, FRANCISCO C/ Manantio, Nº28 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	61	TOT	Labor o Labradío secano		
84/0	30	9	CARMONA FERNÁNDEZ, PURIFICACIÓN C/ Divino Señor, Nº12 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	104	TOT	Labor o Labradío secano		
85/0	30	8	CABANILLAS ALEJO, RAFAEL C/ Divino Señor, Nº38 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	86	TOT	Labor o Labradío secano		
86/0	30	7	RIVERO SÁNCHEZ, DOMINGO C/ Divino Señor, Nº22 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	75	TOT	Labor o Labradío secano		
87/0	30	6	LLANES CORTÉS, FELISA C/ Valencia, Nº13 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	82	TOT	Labor o Labradío secano		
88/0	30	5	VELASCO CABANILLAS, MANUEL C/ Padre Bernardo, Nº3 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	144	TOT	Pastos		

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 12

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1EXPEDIENTE:

Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL:

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo		
89/0	30	4	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ANTONIA C/ Izquierdo, Nº2 0 SEVILLA	30	TOT	Pastos		
90/0	30	3	CORTÉS NAVARRO, LORENZO C/ Tejares, Nº6 6443 CAMPILLO DE LLERENA	30	TOT	Labor o Labradío seco		
91/0	30	2	TAMAYO RUBIO, ANTONIO C/ Tejares, Nº13 6443 CAMPILLO DE LLERENA	29	TOT	Pastos		
92/0	30	1	TAMAYO RUBIO, ANTONIO C/ Tejares, Nº13 6443 CAMPILLO DE LLERENA	26	TOT	Pastos		
93/0	44	272	GORDILLO ORTEGA, RAFAEL C/ Encmienda, Nº8 6443 CAMPILLO DE LLERENA	75	TOT	Pastos		
94/0	44	270	GALLEGO GÓMEZ, LUIS C/ Mesones, Nº35 6443 CAMPILLO DE LLERENA	65	TOT	Labor o Labradío seco		
95/0	44	269	TRENADO SÁNCHEZ, ANTONIO C/ Moreno Nieto, Nº28 6443 CAMPILLO DE LLERENA	166	TOT	Labor o Labradío seco		
96/0	44	301	NÚÑEZ SÁNCHEZ, JOAQUÍN C/ Guerstegui, Nº15 0 INDEFINIDO	164	TOT	Labor o Labradío seco		

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 13

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL:

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Cultivo		
97/0	44	268	MENA PLATERO, MARÍA C/ Plazuela, Nº2 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	55	TOT	Labor o Labradío secano		
98/0	44	267	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MANUEL C/ López de Ayaia, Nº34 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	72	TOT	Labor o Labradío secano		
99/0	44	264	TAMAYO MORA, ANTONIO C/ Moreno Nieto, Nº33 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	209	TOT	Labor o Labradío secano		
100/0	44	263	HABA LLANES, MANUEL C/ Moreno Nieto, Nº7 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	90	TOT	Labor o Labradío secano		
101/0	44	262	TAMAYO MORA, ANTONIO C/ Moreno Nieto, Nº33 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	95	TOT	Labor o Labradío secano		
102/0	44	259-a	CABANILLAS CABANILLAS, JOSÉ C/ Plazuela, Nº2 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	281	TOT	Labor o Labradío secano		
103/0	45	203-b	GORDILLO ORTEGA, RAFAEL C/ Encarniada, Nº8 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	50	TOT	Pastos		
104/0	45	199	GALLEGO GÓMEZ, LUIS C/ Mesones, Nº35 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	61	TOT	Labor o Labradío secano		

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 14

RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1EXPEDIENTE: **OBR2001069** Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111TÉRMINO MUNICIPAL: **602900** **CAMPILLO DE LLERENA** **(BADAJOZ)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Mº Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo		
105/0	45	197	MENA PLATERO, MARÍA C/Plazuela, Nº2 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	26	TOT	Labor o Labradío secoano		
106/0	45	188	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MANUEL C/ López de Ayala, Nº34 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	11	TOT	Labor o Labradío secoano		
107/0	45	173	CABANILLAS CABANILLAS, JOSÉ C/Plazuela, Nº2 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	785	TOT	Labor o Labradío secoano		
108/0	45	168	GORDILLO OTERO, CARMEN C/ Encarnianda, Nº8 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	2.432	TOT	Labor o Labradío secoano		
109/0	45	161	ORTEGA ALGABA, FRANCISCO c/Herradero, Nº19 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	28	TOT	Pastos		
110/0	4	250	ORTEGA ALGABA, FRANCISCO C/Herradero, Nº19 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	107	TOT	Labor o Labradío secoano		
111/0	44	246	TAMAYO SÁNCHEZ, Mº JOSEFA C/ López de Ayala, Nº31 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	528	TOT	Labor o Labradío secoano		
112/0	44	245	SÁNCHEZ CORTÉS, JOSÉ JOAQUÍN C/ Ruiz Zorrilla, Nº19 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	485	TOT	Labor o Labradío secoano		

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 15

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL:

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo		
113/0	44	242	CERRATO DE TENA, ANA C/ Mesones, Nº20 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	428	TOT	Labor o Labradío secano		
114/0	44	300	SUAZES RAMOS, ESTEBAN C/ Ruiz Zorrilla, Nº7 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	614	TOT	Labor o Labradío secano		
115/0	44	238	BLANCO MORENO, ANTONIO C/ Moreno Nieto, Nº1 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	2.250	TOT	Labor o Labradío secano		
116/0	44	237	DE TENA CERRATO, MARÍA C/ Mesones, Nº24 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	547	TOT	Labor o Labradío secano		
117/0	44	234	VELASCO CABANILLAS, PASCASIO C/ Divino Señor, Nº18 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	558	TOT	Labor o Labradío secano		
118/0	44	233	FERNÁNDEZ LLANES, JUAN C/ Plazuela, Nº4 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	1.037	TOT	Labor o Labradío secano		
119/0	44	230	FERNÁNDEZ LLANES, JUAN C/ Plazuela, Nº4 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	394	SER	Labor o Labradío secano		
120/0	44	229	FERNÁNDEZ CABANILLAS, ISABEL C/ Cánovas del Castillo, Nº9 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	574	TOT	Labor o Labradío secano		

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 16

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1EXPEDIENTE: Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111TÉRMINO MUNICIPAL:

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de Ocupación		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	TOT			
121/0	44	225	FERNÁNDEZ LLANES, JUAN C/Plazuela, N°4 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	410	TOT	Labor o Labradío secano		
122/0	44	220	HERAS LÓPEZ, CONSUELO C/Valencia, N°9 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	315	TOT	Labor o Labradío secano		
123/0	44	219	LLANES NÚÑEZ, ANTONIO C/Moreno Nieto, N°16 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	143	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª	22
124/0	44	216	LLANES NÚÑEZ, ANTONIO C/Moreno nieto, N°16 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	129	TOT	Labor o Labradío secano		
125/0	44	215	LLANES PÉREZ, JOSÉ C/ Divino Señor, N°6 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	468	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª	82
126/0	44	212	LLANES PÉREZ, JOSÉ C/ Divino Señor, N°6 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	188	TOT	Labor o Labradío secano		
127/0	44	211	NOGALES ORTIZ, PURIFICACIÓN C/ San Bartolomé, N°30 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	203	TOT	Labor o Labradío secano		
128/0	44	196	LLANES PÉREZ, JOSÉ C/ Divino Señor, N°6 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	1.121	TOT	Labor o Labradío secano		

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 17

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL:

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				M: Ocupados	Ocupación		
129/0	44	195	LOMBARDO CABANILLAS, JOSÉ C/Moreno Nieto, N°8 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	321	TOT	Labor o Labradío secano	
130/0	44	191	VALENZUELA OTERO, MANUELA C/Mesones, N°16 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	159	TOT	Labor o Labradío secano	
131/0	44	162-a	PIZARRO VERA, RAFAEL C/ Padre Bernardo, N°1 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	2.835	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª
132/0	45	97	BARRAGÁN PÉREZ, JOSÉ MARÍA C/ Pilar, N°3 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	17	TOT	Labor o Labradío secano	
133/0	45	95	HABA LLANES, MANUEL C/Moreno Nieto, N°7 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	61	TOT	Labor o Labradío secano	
134/0	45	94	TENA PASCUAL, TOMÁS C/ Trv. Mesones, N°6 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	35	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª
135/0	45	93	ARÉVALO MARTÍNEZ, SERAFÍN C/ Molino de Vicento, N°8 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	65	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª
136/0	45	91	HABA LOMBARDO, JOSÉ MANUEL C/ Trv. López de Ayala, N°7 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	46	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 18

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBR2001069 Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL: 602900 CAMPILLO DE LLERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Cultivo		
137/0	45	90	TENA PASCUAL, JOAQUÍN C/ Trv. Mesones, Nº8 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	72	TOT	Labor o Labradío secoano		
138/0	45	89	TENA NÚÑEZ, JOSÉ C/ Trv. Mesones, Nº6 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	121	TOT	Labor o Labradío secoano		
139/0	45	87	PLATERO TENA, MARÍA C/ Plazuela, Nº2 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	107	TOT	Labor o Labradío secoano		
140/0	45	86	GALLARDO REYES, PILAR C/ Herradero, Nº13 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	69	TOT	Labor o Labradío secoano		
141/0	45	84-a	PIZARRO GÓMEZ, MARCELINO C/ Azuaga, Nº7 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	135	TOT	Labor o Labradío secoano		
142/0	45	81	GUIJEÑO NÚÑEZ, PEDRO C/ Tres Casas, Nº7 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	62	TOT	Labor o Labradío secoano	ALAMBRADA 1ª	20
143/0	45	79	PASCUAL PASCUAL, ANTONIO C/ Tío Federico, Nº1 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	28	TOT	Labor o Labradío secoano		
144/0	45	78	DE LA RUBIA NOGALES, FRUCTUOSO C/ Tejares, Nº30 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	43	TOT	Labor o Labradío secoano		

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 19

RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: **OBR2001069** Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL: **602900** **CAMPILLO DE LLERENA** **(BADAJOZ)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo		
145/0	45	77	CABALLERO DE LA RUBIA, FRANCISCO C/ Mesones, Nº48 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	132	TOT	Labor o Labradío secano		
146/0	45	76	HOLGUÍN FERNÁNDEZ, BASILIO C/ Valencia, Nº10 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	186	TOT	Labor o Labradío secano		
147/0	44	154	VALENZUELA HERAS, BENITA C/ Divino Señor, Nº82 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	203	TOT	Labor o Labradío secano		
148/0	44	153	GARCÍA SÁNCHEZ, MINERVINO C/ Mesones, Nº20 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	226	TOT	Labor o Labradío secano		
149/0	44	151-ava	DE LA CRUZ FERNÁNDEZ, C.B. HNOS. C/ Pablo Iglesias, Nº2 0 MADRID	26 26	TOT TOT	Labor o Labradío secano Encinar	ALAMBRADA 1ª	35
150/0	44	150-ava	BARRAGÁN PÉREZ, JOSÉ Mª C/ Pilar, Nº3 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	333 333	TOT TOT	Labor o Labradío secano Encinar	ALAMBRADA 1ª	52
151/0	44	149-ava	PEDRERO RUBIO, Mª PAZ C/ Mesones, Nº17 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	2.752 2.752	TOT TOT	Labor o Labradío secano Encinar	ALAMBRADA 1ª POZO ARTESANO 1ª	105 1
152/0	44	148-a	RIVERO SÁNCHEZ, DOMINGO C/ Divino Señor, Nº2 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	1.290	TOT	Labor o Labradío secano		

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 20

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR2001069 Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL: 602900 CAMPILLO DE LLERENA (BADAJOZ)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Mº Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo		
153/0	44	145	MORENO MARTÍNEZ, ÁNGEL C/ Solana, Nº45 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	364	TOT	Labor o Labradío secano		
154/0	44	142	RIVERO SÁNCHEZ, DOMINGO C/ Divino Señor, Nº2 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	357	TOT	Labor o Labradío secano		
155/0	44	141	ENCISO CABANILLAS, DOLORES C/ Mesones, Nº5 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	370	TOT	Labor o Labradío secano		
156/0	44	138	GONZÁLEZ MARISCAL, JUAN ANTONIO C/ Sargento Custodio, Nº27 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	336	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª	23
157/0	44	137	TRENADO MENAYA, FERNANDA C/ López de Ayala, Nº20 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	306	TOT	Labor o Labradío secano		
158/0	44	134	FRANCO MORENO, TERESA C/ Moreno Nieto, Nº30 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	508	TOT	Labor o Labradío secano		
159/0	44	133	PARTIDO PÉREZ, EVA Mª C/ Los Silos, Nº10 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	875	TOT	Labor o Labradío secano		
160/0	44	125-a	SÁNCHEZ ALGABA, ANTONIO C/ Cervantes, Nº2 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	1.668	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª	140

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 21

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: **OBR2001069** Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL: **602900** **CAMPILLO DE LLERENA** **(BADAJOZ)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de Ocupación		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				Mº Ocupados	TOT			
161/0	44	118-a	LLANES VERA, JOSÉ C/ Sargento Custodio, N°48 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	1.694	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª	130
162/0	44	115	DIAZ NOGALES, MELQUIADES C/ Enrique Sánchez, N°22 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	370	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª	22
163/0	44	112-ava	SÁNCHEZ ALGABA, RICARDO C/ Pilar, N°4 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	2.354 2.354	TOT TOT	Labor o Labradío secano Encinar	ALAMBRADA 1ª	280
164/0	44	107-a	BARRAGÁN NAVARRO, GRANADA C/ Pilar, N°37 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	5.372	TOT	Encinar	ALAMBRADA 1ª	280
165/0	44	101	BARRAGÁN NAVARRO, MANUEL C/ Pilar, N°35 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	456	TOT	Labor o Labradío secano		
166/0	44	93	VALENZUELA PASCUAL, MANUEL C/ Molino de Viento, N°10 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	446	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 2ª	22
167/0	44	92	MARTÍNEZ ARANA, SERAFÍN C/ Divino Señor, N°60 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	410	TOT	Labor o Labradío secano		
168/0	44	85	DIAZ NOGALES, MELQUIADES C/ Enrique Sánchez, N°22 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	439	TOT	Labor o Labradío secano		

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 22

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1EXPEDIENTE: **OBR2001069** Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111TÉRMINO MUNICIPAL: **602900** **CAMPILLO DE LLERENA** **(BADAJOZ)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
					TOT	Labor o Labradío secoano			
169/0	44	84	ABAD TORRES, JUSTO C/ Divino Señor, Nº60 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	487	TOT	Labor o Labradío secoano			
170/0	44	77	GORDILLO OTERO, CARMEN C/ Encamienda, Nº8 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	494	TOT	Labor o Labradío secoano			
171/0	44	76	DIAZ NOGALES, MELQUIADES C/ Enrique Sánchez, Nº22 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	484	TOT	Labor o Labradío secoano			
172/0	44	18	GORDILLO OTERO, CARMEN C/ Encamienda, Nº8 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	1.603	TOT	Labor o Labradío secoano	ALAMBRADA 1ª	120	
173/0	44	71	GORDILLO OTERO, CARMEN C/ Encamienda, Nº8 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	3.923	TOT	Labor o Labradío secoano	ALAMBRADA 1ª	270	
174/0	44	68	BARRAGÁN GALA, RAFAELA C/ Trv. Divino Señor, Nº4 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	1.562	TOT	Labor o Labradío secoano			
175/0	44	70	GORDILLO OTERO, CARMEN C/ Encamienda, Nº8 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	600	TOT	Encinar			
176/0	44	67	GONZÁLEZ DE LA GALA, EMILIO J. C/ Encamienda, Nº7-A 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	400	TOT	Labor o Labradío secoano			

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 23

RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: **OBR2001069** Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL: **602900** **CAMPILLO DE LLERENA** **(BADAJOZ)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo		
177/0	44	66	SÁNCHEZ DURÁN, PASCASIO C/ Divino Señor, Nº10 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	8	TOT	Labor o Labradío secano		
178/0	41	199	GONZÁLEZ DE LA GALA, EMILIO J. C/ Encarnación, Nº7 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	75	TOT	Labor o Labradío secano		
179/0	41	226	SÁNCHEZ DURÁN, PASCASIO C/ Divino Señor, Nº10 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	800	TOT	Labor o Labradío secano		
180/0	41	350	ABAD TORRES, JUSTO C/ Divino Señor, Nº60 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	840	TOT	Labor o Labradío secano		
181/0	41	347-a	CORTÉS IÑÁÑEZ, CELESTINO C/ Herradero, Nº47 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	845	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª PUERTA ENTRADA 2ª	36 1
182/0	41	347-d	CORTÉS IÑÁÑEZ, CELESTINO c/ Herradero, Nº47 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ				PARED DE BLOQUES 3ª	30
183/0	41	346	GORDILLO OTERO, CARMEN C/ Encarnación, Nº8 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	343	TOT	Labor o Labradío secano		
184/0	41	49-a	ABAD TORRES, JUSTO C/ Herradero, Nº37 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	942	TOT	Labor o Labradío secano	PARED DE ADOBE 1ª	80

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 24

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR2001069 Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL: 602900 CAMPILLO DE LLERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños		Unidades
					TOT	LABOR O LABRADIO SECANO		ALAMBRADA 1°	LABOR O LABRADIO SECANO	
185/0	41	51	CORTÉS NAVARRO, FERNANDO C/ Herradero, N°37 BADAJOZ	1.421	TOT	LABOR O LABRADIO SECANO	LABOR O LABRADIO SECANO	ALAMBRADA 1°	130	
186/0	41	52	LOMBARDO LÓPEZ, JOSÉ C/ Divino Señor, N°45 BADAJOZ	818	TOT	LABOR O LABRADIO SECANO	LABOR O LABRADIO SECANO	ALAMBRADA 1°	60	
187/0	41	40	PASCUAL ORTEGA, MARÍA C/ Divino Señor, N°52 BADAJOZ	888	TOT	LABOR O LABRADIO SECANO	LABOR O LABRADIO SECANO	ALAMBRADA 1°	60	
188/0	41	53	NOGALES TORRES, JOSEFA C/ Trv. Calvo Sotelo, N°6 BADAJOZ	2.348	TOT	LABOR O LABRADIO SECANO	LABOR O LABRADIO SECANO	ALAMBRADA 1°	121	
189/0	41	35	LLANES NUÑEZ, ESPERANZA C/ Divino Señor, N°63 BADAJOZ	123	TOT	LABOR O LABRADIO SECANO	LABOR O LABRADIO SECANO			
190/0	41	54	NOGALES TORRES, JOSEFA C/ Trv. Calvo Sotelo, N°6 BADAJOZ	196	TOT	Pastos	Pastos			
191/0	41	55-a	GARRIDO CABALLERO, DOLORES C/ Manantio, N°18 BADAJOZ	395	TOT	LABOR O LABRADIO REGADÍO	LABOR O LABRADIO REGADÍO	ALAMBRADA 1° PARED PIEDRA SECA 2° POZO ARTESANO 2°	30 37 1	
192/0	41	55-b	GARRIDO CABALLERO, DOLORES C/ Manantio, N°18 BADAJOZ	16	TOT	Improductivo	Improductivo	PARED DE BLOQUES 3°	16	

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 25

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL:

Finca	Polygono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Mº Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
193/0	41	55-c	GARRIDO CABALLERO, DOLORES C/ Manantio, Nº18 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ				ALBERCA 2ª	1
194/0	41	24	VALENZUELA VALENZUELA, MILAGROS C/ Enrique Sánchez, Nº6 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	4.289	TOT	Labor o Labradío secano		
195/0	41	25	CORTÉS IÑÁÑEZ, JOSÉ C/ Manantio, Nº10 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	530	TOT	Labor o Labradío secano		
196/0	41	22	VALENZUELA DURÁN, CLEMENCIA C/ Mesones, Nº35 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	962	TOT	Labor o Labradío secano		
197/0	41	26	CORTÉS PILAR, JUAN MANUEL C/ Sargento Custodio, Nº9 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	682	TOT	Labor o Labradío secano		
198/0	41	27	RODRIGUEZ ROJO, PILAR C/ Ruiz Zorrilla, Nº5 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	864	TOT	Labor o Labradío secano		
199/0	41	21	CERRATO DE TENA, JULIA C/ Mesones, Nº12 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	4.460	TOT	Labor o Labradío secano		
200/0	41	20	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE LLERENA, E Pza. Cívica, S/N 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	1.804	TOT	Pastos		

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 26

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: **OBR2001069** Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL: **602900** **CAMPILLO DE LLERENA**

(BADAJOZ)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de Ocupación		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				M² Ocupados	TOT			
201/0	14	1	VALENZUELA NIETO, BALDOMERO C/ Herradero, N°42 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	188	TOT	Labor o Labradío secano		
202/0	14	30	VALENZUELA LLANES, CIPRIANO C/ Divino Señor, N°7 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	2.078	TOT	Labor o Labradío secano		
203/0	14	225	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE LLERENA, E Pza. Cívica, S/N 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	1.133	TOT	Pastos		
204/0	14	31	BALAS VALENZUELA, ÁLVARO C/ Padre Bernardo, N°17 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	5.006	TOT	Labor o Labradío secano		
205/0	14	33	BALAS VALENZUELA, JUAN C/ Mesones, N°15 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	686	TOT	Labor o Labradío secano		
206/0	14	38	HOLGUÍN FERNÁNDEZ, BASILIO C/ Valencia, N°10 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	1.395	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª	90
207/0	14	39	ACERO ROSAS, FRANCISCO C/ Herradero, N°9 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	1.025	TOT	Labor o Labradío secano		
208/0	14	40	NOGALES ORTIZ, PURIFICACIÓN C/ San Bartolomé, N°31 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	401	TOT	Labor o Labradío secano		

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 27

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL:

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
					TOT	TOT			
209/0	41	64	HERAS NAVASCUEZ, VENTURA C/ Poctico, N°10 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	530	TOT	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1° PUERTA ENTRADA 2°	60 1
210/0	41	4	GARCÍA RUBIO, JUAN C/ Encamienda, N°13 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	1.181	TOT	TOT	Labor o Labradío secano		
211/0	41	19	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE LLERENA, E Pza. Cívica, S/N 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	99	TOT	TOT	Pastos		
212/0	41	79-a	BALAS VALENZUELA, FERNANDO C/ Mesones, N°19 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	1.593	TOT	TOT	Labor o Labradío secano		
213/0	41	79-b	BALAS VALENZUELA, FERNANDO C/ Mesones, N°19 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	1.220	TOT	TOT	Labor o labradío regadío		
214/0	41	78	BALAS VALENZUELA, FERNANDO C/ Mesones, N°19 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	1.774	TOT	TOT	Labor o Labradío secano		
215/0	30	49-a	NÚÑEZ SÁNCHEZ, JUAN C/ Sargento Custodio, N°39 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	95	TOT	TOT	Labor o Labradío secano		
216/0	6	112-a	TAMAYO SÁNCHEZ, M° JOSEFA C/ López de Ayala, N°31 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	532	TOT	TOT	Labor o Labradío secano		

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág.: 28

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBR2001069 Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL: 602900 CAMPILLO DE LLERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo		
217/0	45	198-a	TRENADO SÁNCHEZ, ANTONIO C/ Moreno Nieto, Nº28 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	25	TOT	Labor o Labradío secano		
218/0	45	123	MURILLO CORTÉS, FRANCISCO C/ Santa Ana, Nº33 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	16	TOT	Labor o Labradío secano		
219/0	45	58	LLANES PÉREZ, JOSÉ C/ Divino Señor, Nº8 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	330.000	TOT	Labor o Labradío secano		
220/0	45	118	NOGALES ORTIZ, PURIFICACIÓN C/ San Bartolomé, Nº31 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	890.000	TOT	Labor o Labradío secano		
221/0	45	115-a	ACERO ROSAS, FRANCISCO C/ Herradero, Nº9 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	2.720.000	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª	50
222/0	44	161	VALENZUELA DÍAZ, MANUELA C/ San Bartolomé, Nº24 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	102	TOT	Labor o Labradío secano		
223/0	44	158	HOLGUÍN FERNÁNDEZ, BASILIO C/ Valencia, Nº10 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	509	TOT	Labor o Labradío secano		
224/0	45	82-a	GUIJEÑO FRANCO, MANUEL C/ Molino de Viento, Nº21 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	390	TOT	Labor o Labradío secano		

Fecha: 25/07/2001 Pág: 29

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO**RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1**EXPEDIENTE: **OBR2001069** Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111TÉRMINO MUNICIPAL: **602900****CAMPILLO DE LLERENA****(BADAJOZ)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
					TOT	Labor o Labradío secano			
225/0	41	36	LLANES NÚÑEZ, ESPERANZA C/ Divino Señor, Nº63 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	156	TOT	Labor o Labradío secano			
226/0	14	2	VERA JIMÉNEZ, ANTONIO C/ Divino Señor, Nº13 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	145	TOT	Labor o Labradío secano			
227/0	14	3	FERNÁNDEZ ALCÁNTARA, MERCEDES C/ Tejares, Nº15 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	150	TOT	Labor o Labradío secano			
228/0	14	4	PLATERO BERMEJO, JUAN C/ Divino Señor, Nº19 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	103	TOT	Labor o Labradío secano			
229/0	14	5	PRIMS COLOMÉ, JUAN C/ Puigracios Nah, Nº27 8480 L'AMETLLA DEL VALLÈS BARCELONA	265	TOT	Labor o Labradío secano			
230/0	14	6	GÓMEZ CÁCERES, ANTONIO C/ Camino de Azuaga, Nº9 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	658	TOT	Olivos secano			
231/0	14	7	GÓMEZ CÁCERES, ANTONIO C/ Camino de Azuaga, Nº9 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	235	TOT	Olivos secano			
232/0	14	25	BALAS VALENZUELA, FERNANDO C/ Mesones, Nº19 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	258	TOT	Labor o Labradío secano			

Fecha: 25/07/2001

Pág: 30

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1**EXPEDIENTE: **OBR2001069** Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111TÉRMINO MUNICIPAL: **610100** **PERALEDA DEL ZAUCEJO** **(BADAJOZ)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Cultivo		
1/0	3	5-m	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO, Pza. de España, Nº1 6919 PERALEDA DEL ZAUCEJO BADAJOZ	133	TOT	Labor o Labradío secano		
2/0	19	1-b	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO, Pza. de España, Nº1 6919 PERALEDA DEL ZAUCEJO BADAJOZ	222	TOT	Labor o Labradío secano		
3/0	20	6-a	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO, Pza. de España, Nº1 6919 PERALEDA DEL ZAUCEJO BADAJOZ	840	TOT	Labor o Labradío secano		
4/0	2	17-c	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO, Pza. de España, Nº1 6919 PERALEDA DEL ZAUCEJO BADAJOZ	525	TOT	Eucaliptus		
5/0	2	16-b	FERNÁNDEZ HORNOS, ALFREDO Avda. de Burgos, Nº54 0 LOGROÑO LA RIOJA	11.360	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª	1.200
6/0	1	11-a	FERNÁNDEZ HORNOS, ALFREDO Avda. de Burgos, Nº54 0 LOGROÑO LA RIOJA	11.746	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª	950
7/0	1	12-c	MURILLO BENÍTEZ, FRANCISCO C/ Rafael Coronado, Nº3 6450 QUINTANA DE LA SERENA BADAJOZ	3.549	TOT	Labor o labradío regadío	ALAMBRADA 1ª	270
8/0	1	13-d	MURILLO BENÍTEZ, FRANCISCO C/ Rafael Coronado, Nº3 6450 QUINTANA DE LA SERENA BADAJOZ	4.587	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª	760

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001

Pág: 31

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL:

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de Ocupación		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	TOT			
9/0	1	13-j	MURILLO BENÍTEZ, FRANCISCO C/ Rafael Coronado, Nº3 6450 QUINTANA DE LA SERENA BADAJOZ	27.151	TOT	Labor o Labradío secoano	ALAMBRADA 1ª	1.050
10/0	1	15-f	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, M ^º GRANADA C/ Enrique Sánchez, Nº19 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	7.620	TOT	Labor o Labradío secoano	ALAMBRADA 1ª	440
11/0	1	16-b	, CANTALGALLO, S.A. Ctra. de Campillo, Nº7 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	7.860	TOT	Labor o Labradío secoano	ALAMBRADA 1ª	504
12/0	20	2	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, M ^º GRANADA C/ Enrique Sánchez, Nº19 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	1.255	TOT	Labor o Labradío secoano		
13/0	20	1-d	, CANTALGALLO, S.A. Ctra. de Campillo, Nº7 6443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ	113	TOT	Monte bajo	ALAMBRADA 1ª	75
14/0	20	6-c	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO, Pza. de España, Nº1 6919 PERALEDA DEL ZAUCEJO BADAJOZ	1.340	TOT	Labor o Labradío secoano		
15/0	20	17-a	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO, Pza. de España, Nº1 6919 PERALEDA DEL ZAUCEJO BADAJOZ	932	TOT	Eucaliptus		
16/0	20	5-b	FERNÁNDEZ HORNOS, ALFREDO Avda. de Burgos, Nº54 0 LOGROÑO LA RIOJA	6.355	TOT	Pastos		

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 25/07/2001 Pág: 32

RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL:

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de Ocupación		Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Tipo de Cultivo		
17/0	2	16-d	FERNÁNDEZ HORNOS, ALFREDO Avda. de Burgos, Nº54 0 LOGROÑO LA RIOJA	7.475	TOT Pastos		
18/0	1	13-e	MURILLO BENÍTEZ, FRANCISCO C/ Rafael Coronado, Nº3 6450 QUINTANA DE LA SERENA BADAJOZ	1.503	TOT Monte bajo		
19/0	1	13-k	MURILLO BENÍTEZ, FRANCISCO C/ Rafael Coronado, Nº3 6450 QUINTANA DE LA SERENA BADAJOZ	407	TOT Monte bajo	ALAMBRADA 1ª	30

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Acondicionamiento de la Ctra. EX-373 de la N-630 a la EX-390 por Hinojal y Talaván».

Para la ejecución de la obra «Acondicionamiento de la Ctra. Ex-373 de la N-630 a la Ex-390 por Hinojal y Talaván», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 16 de mayo de 2001, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., prensa regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, C/. Juan Pablo Forner, n.º 1, 3.ª planta, en horas de oficina.

Mérida, 30 de julio de 2001.—El Director General de Infraestructura (P.D. Orden de 26 de julio de 2001), LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: **OBR2001067**

CTRA EX-373. DE LA N-630 A LA EX-390 POR HINOJAL Y TALAV

Fecha: 24/07/2001

Pág: 1

TÉRMINO MUNICIPAL: **1008200**

GARROVILLAS

(CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de Ocupación		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños		Unidades
				M ² Ocupados	TOT		ALAMBRADA 2ª	MALLA GANADERA 1ª	
1/0	2	1	MONTERO, IÑIGO Y HNOS.	280	280	Pastos	ALAMBRADA 2ª		52
2/0	2	23	0 GARROVILLAS CACERES BAÑOS MOLANO, VICENTA	333	333	Pastos	MALLA GANADERA 1ª		97
3/0	3	3001	0 GARROVILLAS CACERES IBERDROLA,	430	430	Pastos	ALAMBRADA 2ª		65
4/0	3	3009	0 INDEFINIDO CARRION, Mª LUISA Y HRNOS.	760	760	Pastos	MALLA GANADERA 2ª		97
			0 INDEFINIDO						

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 24/07/2001

Pág: 2

RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE:

CTRA EX-373. DE LA N-630 A LA EX-390 POR HINOJAL Y TALAV

TÉRMINO MUNICIPAL:

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Ocupación			
1/0	4	44-1	BREÑA BOCACHE, GERMAN POZO, 14 0 HINOJAL CACERES	1.760	TOT Pastos	Pastos	ALAMBRADA 2ª	95
2/0	4	44-2	BREÑA BOCACHE, GERMAN POZO,14 0 HINOJAL CACERES	312	TOT Pastos	Pastos	ALAMBRADA 2ª	80
3/0	4	45	BREÑA BREÑA, INDALECIO Y MARTINA 0 INDEFINIDO	1.680	TOT Pastos	Pastos	ALAMBRADA 2ª	170
4/0	4	46	MELLADO BAÑOS, CELESTINA MARGALLO, 17 0 CACERES CACERES	840	TOT Pastos	Pastos	ALAMBRADA 2ª	210
5/0	4	47	LANCHO DURAN, TEODORO SANTO, 8 0 HINOJAL CACERES	798	TOT Pastos	Pastos		
6/0	4	48	RIVERO MORENO, MAXIMO AVDA. DE CACERES, 15 0 HINOJAL CACERES	1.010	TOT Pastos	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	220
7/0	4	49	LENO-GARCIA LENO-BAÑOS, 0 INDEFINIDO	26	TOT Pastos	Pastos		
8/0	4	50	DIAZ LINDO, HNOS. 0 INDEFINIDO	1.100	TOT Pastos	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	224

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 24/07/2001

Pág: 3

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE:

CTRA EX-373. DE LA N-630 A LA EX-390 POR HINOJAL Y TALAV

TÉRMINO MUNICIPAL:

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
					TOT	Pastos			
9/0	4	53	S.N.C.P., 0 INDEFINIDO	715	TOT	Pastos		MALLA GANADERA 2ª	159
10/0	4	54	MACARRILLA DURAN, LUIS 18 JULIO, Nº 8 0 CACERES	129	TOT	Pastos		MALLA GANADERA 2ª	29
11/0	4	55	LANCHO MORENO, PETRA 0 INDEFINIDO	338	TOT	Pastos		MALLA GANADERA 2ª	65
12/0	4	56	MELLADO LANCHO, ANA 0 INDEFINIDO	352	TOT	Pastos		MALLA GANADERA 2ª	58
13/0	4	57	LENO LANCHO, SEBASTIAN 0 INDEFINIDO	405	TOT	Pastos		MALLA GANADERA 2ª	40
14/0	4	58	FRANCO GUTIERREZ, JULIA 0 INDEFINIDO	270	TOT	Pastos		MALLA GANADERA 2ª	42
15/0	4	59	M. ECONOMIA Y HAC. ESTADO, 0 INDEFINIDO	3.180	TOT	Pastos			
16/0	4	60	MORENO BOCACHE, PEDRO DE LA CRUZ, 43 0 HINOJAL CACERES	1.050	SER	Pastos		ALAMBRADA 2ª	184

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 24/07/2001

Pág: 4

RELACION DE AFECTADOS INFORMACION PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR2001067

CTRA EX-373. DE LA N-630 A LA EX-390 POR HINOJAL Y TALAV

TÉRMINO MUNICIPAL:

1009800

HINOJAL

(CACERES)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de Ocupación		M ² Ocupados	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				TOT	Pastos				
17/0	5	28	VECINO MELLADO, ESTEBAN SAN JUAN, 1 0 HINOJAL CACERES	790	TOT	790	Pastos	ALAMBRADA 2ª	96
18/0	5	27	DIAZ BAÑOS, SANTIAGO NUEVA, 4 0 HINOJAL CACERES	1.390	TOT	1.390	Pastos	ALAMBRADA 2ª	130
19/0	5	26	GUTIERREZ VIVAS, PAULA 0 INDEFINIDO	1.540	TOT	1.540	Pastos	PARED Y MALLA 2ª	152
20/0	5	25	MONGE MORENO, TOMAS ANTONIO GULLEN, 22 0 HINOJAL CACERES	1.510	TOT	1.510	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	182
21/0	5	22	LINDO GUTIERREZ, HINOS. REINA, 7 0 HINOJAL CACERES	1.149	TOT	1.149	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	153
22/0	5	21	CERRO GUTIERREZ, FRANCISCA 0 INDEFINIDO	920	TOT	920	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	118
23/0	5	20	BERMEJO BAÑOS, FRANCISCO SAN JUAN, 1 0 HINOJAL CACERES	850	TOT	850	Pastos	ALAMBRADA 2ª	123
24/0	5	19	DURAN GUTIERREZ, PEDRO 0 BARCELONA BARCELONA	525	TOT	525	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	78

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 24/07/2001

Pág: 5

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: **OBR2001067**

CTRA EX-373. DE LA N-630 A LA EX-390 POR HINOJAL Y TALAV

TÉRMINO MUNICIPAL: **1009800**

HINOJAL

(CACERES)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Ocupación			
25/0	5	18	GUTIERREZ MACIAS, EMILIA	918	TOT Pastos	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	143
			0 INDEFINIDO					
26/0	5	17	RIVERO MORENO, MAXIMO AVDA. CACERES, 15 0 HINOJAL CACERES	360	TOT Pastos	Pastos	ALAMBRADA 2ª	62
27/0	5	16	RIVERO MORENO, MAXIMO AVDA. DE CACERES, 15 0 HINOJAL CACERES	468	TOT Pastos	Pastos	ALAMBRADA 2ª	68
28/0	5	15	BERNAL MENDEZ, SIMON CACERES	350	TOT Pastos	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	47
			0 INDEFINIDO					
29/0	5	14	LENO DURAN, ELADIA	308	TOT Pastos	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	44
			0 INDEFINIDO					
30/0	5	13	MOLANO LENO, VICTORIANO	2.328	TOT Pastos	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	334
			0 INDEFINIDO					
31/0	5	12	RIVERO FRANCO, HJOS. DE LA CRUZ, 87 0 HINOJAL CACERES	3.680	TOT Pastos	Pastos	MALLA GANADERA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	489 1
32/0	5	2	DURAN BAÑOS, FRANCISCO CACERES	1.670	TOT Pastos	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	232
			0 INDEFINIDO					

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 24/07/2001

Pág: 6

RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR2001067

CTRA EX-373. DE LA N-630 A LA EX-390 POR HINOJAL Y TALAV

TÉRMINO MUNICIPAL:

1009800

HINOJAL

(CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Ocupación		
33/0	5	1	LANCHO DIAZ, HNOS.	1.650	TOT Pastos	MALLA GANADERA 2ª	236
			0 INDEFINIDO				
34/0	6	1	MELLADO GARCIA, PURIFICACION DE LA CRUZ, 24	3.790	TOT Pastos	ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	505 1
			0 HINOJAL CACERES				
35/0	15	247	ARIAS BREÑA, PEDRO DE LA CRUZ, 37	6	TOT Pastos	MALLA GANADERA 2ª	5
			0 HINOJAL CACERES				
36/0	15	244	ARIAS BREÑA, PEDRO DE LA CRUZ, 37	385	TOT Pastos	MALLA GANADERA 2ª	72
			0 HINOJAL CACERES				
37/0	15	243	MORENO BOCACHE, AVELINO DE LA CRUZ, 25	295	TOT Pastos	ALAMBRADA 2ª	122
			0 HINOJAL CACERES				
38/0	15	242	BREÑA BOCACHE, FRANCISCO AVDA. ISABEL DE MOCTEZUMA, 17	930	TOT Pastos	ALAMBRADA 2ª	122
			0 CACERES CACERES				
39/0	15	240	RIVERO DIAZ, DAVID DE LA CRUZ, 87	1.360 385	TOT Pastos TEM Pastos	ALAMBRADA 2ª	152
			0 HINOJAL CACERES				
40/0	15	351	ESTADO,	280	TOT Pastos		
			0 INDEFINIDO				

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 24/07/2001

Pág: 7

RELACION DE AFECTADOS INFORMACION PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: **OBR2001067**

CTRA EX-373. DE LA N-630 A LA EX-390 POR HINOJAL Y TALAV

TÉRMINO MUNICIPAL: **1009800**

HINOJAL

(CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Ocupación		
41/0	15	239	MELLADO RIVERO, GUILLERMO CALVARIO,28 0 HINOJAL CACERES	220	TOT Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª	67
42/0	15	238	LENO BAÑOS, MIGUEL 0 INDEFINIDO	93	TOT Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª	30
43/0	15	236	MORENO FRANCO, ANTONIO SANTO, 2 0 HINOJAL CACERES	313	TOT Pastos	ALAMBRADA 2ª	40
44/0	15	237	MORENO FRANCO, ANTONIO SANTO, 2 0 HINOJAL CACERES	93	TOT Pastos	MALLA GANADERA 2ª	18
45/0	15	235	MORENO FRANCO, ANTONIO SANTO, 2 0 HINOJAL CACERES	352	TOT Pastos	MALLA GANADERA 2ª	50
46/0	15	233	MORENO FRANCO, ANTONIO SANTO, 2 0 HINOJAL CACERES	70	TOT Pastos	MALLA GANADERA 2ª	12
47/0	15	232	RIVERO MAESTRE, GREGORIO 0 INDEFINIDO	108	TOT Pastos	MALLA GANADERA 2ª	14
48/0	15	231	MACARRILLA MENDEZ, GUILLERMA 0 INDEFINIDO	90	TOT Pastos	MALLA GANADERA 2ª	12

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 24/07/2001

Pág: 8

RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR2001067

CTRA EX-373. DE LA N-630 A LA EX-390 POR HINOJAL Y TALAV

TÉRMINO MUNICIPAL:

1009800

HINOJAL

(CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados		Tipo de Ocupación		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				TOT	TEM	TOT	Pastos			
49/0	15	229	MORENO FRANCO, ANTONIO SANTO, 2 0 CACERES	64		TOT	Pastos		MALLA GANADERA 2 ^a PUERTA ENTRADA 3 ^a	8 1
50/0	15	228	BREÑA BOCACHE, FRANCISCO AVDA. ISABEL DE MOCTEZUMA, 17 0 CACERES	12		TOT	Pastos		MALLA GANADERA 2 ^a	12
51/0	15	227	BERMEJO BAÑOS, FRANCISCO SAN JUAN, 1 0 CACERES	355		TOT	Pastos		ALAMBRADA 2 ^a	36
52/0	15	226	MELLADO MOLANO, HROS. ISIDRO 0 INDEFINIDO	114	65	TOT TEM	Pastos Pastos		ALAMBRADA 2 ^a	65
53/0	15	225	MORENO FRANCO, ANTONIO SANTO, 2 0 CACERES	122	100	TOT TEM	Pastos Pastos		ALAMBRADA 2 ^a	16
54/0	15	224	DIAZ BAÑOS, JUAN NUEVA, 2 0 CACERES	14	40	TOT TEM	Pastos Pastos		ALAMBRADA 2 ^a	5
55/0	15	223	RUBIO MACARRILLA, VICENTE DE LA CRUZ, 101 0 CACERES	385	200	TOT TEM	Pastos Pastos		MALLA GANADERA 2 ^a	43
56/0	15	221	RIVERO DIAZ, DAVID DE LA CRUZ, 87 0 CACERES	185	80	TOT TEM	Pastos Pastos		MALLA GANADERA 2 ^a	20

Fecha: 24/07/2001

Pág: 9

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1**EXPEDIENTE: **OBR2001067** **CTRA EX-373. DE LA N-630 A LA EX-390 POR HINOJAL Y TALAV**TÉRMINO MUNICIPAL: **1009800** **HINOJAL** **(CACERES)**

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				M² Ocupados	Ocupación			
57/0	15	218	LENO BAÑOS, MIGUEL AVDA. CANSERRA DEL V. P.46-2º-9ª 0 L'HOSPITALLET DE LLOBREGAT BARCELONA	636	TOT Pastos TEM Pastos	Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª PUERTA ENTRADA 3ª	75 1
58/0	15	212	MAGDALENO CACERES, MARCIANA DE LA CRUZ, 19 0 HINOJAL CACERES	806	TOT Pastos	Pastos	ALAMBRADA 2ª	54
59/0	15	205	FRANCO RIVERO, FLORENCIO DE LA CRUZ, 68 0 HINOJAL CACERES	192	TOT Pastos	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	12
60/0	15	204	DURAN BAÑOS, HROS. FRANCISCO 0 INDEFINIDO	197	TOT Pastos	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	12
61/0	15	203	DIAZ MAESTRE, FELICIANO 0 INDEFINIDO	305	TOT Pastos	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	20
62/0	15	196	DURAN FLORES, JOSE DE LA CRUZ, 15 0 HINOJAL CACERES	160	TOT Pastos	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	10
63/0	15	195	RIVERO MAESTRE, VICENTA 0 INDEFINIDO	160	TOT Pastos	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	10
64/0	15	194	LINDO MARTINEZ, CRISPINA 0 INDEFINIDO	100 50	TOT Pastos TEM Pastos	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	10

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 24/07/2001

Pág: 10

RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1EXPEDIENTE: **OBR2001067**

CTRA EX-373. DE LA N-630 A LA EX-390 POR HINOJAL Y TALAV

TÉRMINO MUNICIPAL: **1009800****HINOJAL****(CACERES)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Mº Ocupados		Tipo de Ocupación		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				TOT	TEM	TOT	TEM			
65/0	15	189	MAGDALENO CACERES, MARCIANA DE LA CRUZ, 19 0 HINOJAL CACERES	112	60	TOT	TEM	Pastos Pastos	MALLA GANADERA 2ª	14
66/0	15	188	DIAZ FLORES, MARCOS 0 INDEFINIDO	80	50	TOT	TEM	Pastos Derecho de pastos	MALLA GANADERA 2ª	11
67/0	15	180	LANCHO CERRO, HNOS. SANTO, 8 0 HINOJAL CACERES	315	150	TOT	TEM	Derecho de pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª	58
68/0	15	181	MAGDALENO LANCHO, TEODORA DE LA CRUZ, 79 0 HINOJAL CACERES	16		TOT		Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª	7
69/0	15	163	RIVERO MORENO, MAXIMO AVDA. CACERES, 15 0 HINOJAL CACERES	315		TOT		Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª	89
70/0	15	164	GARCIA SEQUEIRA, ELENA 0 INDEFINIDO	27		TOT		Pastos	MALLA GANADERA 2ª	9
71/0	15	165	DIAZ SANGUINO, MANUEL 0 INDEFINIDO	25		TOT		Pastos	MALLA GANADERA 2ª	9
72/0	15	166	BERMEJO BAÑOS, FRANCISCO SAN JUAN, 1 0 HINOJAL CACERES	82		TOT		Pastos	MALLA GANADERA 2ª	20

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 24/07/2001

Pág: 11

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBR2001067

CTRA EX-373. DE LA N-630 A LA EX-390 POR HINOJAL Y TALAV

TÉRMINO MUNICIPAL:

1009800

HINOJAL

(CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Ocupación		
73/0	15	167	MELLADO MOLANO, HROS. ISIDRO	49	TOT Pastos	MALLA GANADERA 2ª	11
		0	INDEFINIDO				
74/0	15	168	DESCONOCIDO,	52	TOT Pastos	MALLA GANADERA 2ª	11
		0	INDEFINIDO				
75/0	15	169	RUBIO MACARRILLA, VICENTE DE LA CRUZ, 101 HINOJAL CACERES	435	TOT Pastos	ALAMBRADA 1ª	74
76/0	15	171	,	265	TOT Derecho de pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª	44
		0	INDEFINIDO				
77/0	15	172	MORENO BOCACHE, AVELINO DE LA CRUZ, 25 HINOJAL CACERES	338	TOT Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª	54
78/0	15	173	FRANCO RIVERO, FLORENCIO CRUZ, 68 HINOJAL CACERES	83	TOT Pastos	MALLA GANADERA 2ª	15
79/0	15	174	DURAN BAÑOS, HROS. FRANCISCO	94	TOT Pastos	MALLA GANADERA 2ª	17
		0	INDEFINIDO				
80/0	15	175	DIAZ MAESTRE, FELICIANO	130	TOT Pastos	MALLA GANADERA 2ª	27
		0	INDEFINIDO				

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 24/07/2001

Pág: 12

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1EXPEDIENTE: **OBR2001067** CTRA EX-373. DE LA N-630 A LA EX-390 POR HINOJAL Y TALAVTÉRMINO MUNICIPAL: **1009800** HINOJAL (CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				M² Ocupados	Ocupación			
81/0	15	176	DURAN FLORES, JOSE DE LA CRUZ, 15 0 HINOJAL CACERES	52	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	13
82/0	15	177	RIVERO MAESTRE, VICENTA 0 INDEFINIDO	69	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1ª	17
83/0	15	178	LINDO MARTINEZ, CRISPINA 0 INDEFINIDO	52	TOT	Pastos	MALLA DE ROMBOS 3ª	17
84/0	15	179	MAGDALENO CACERES, MARCIANA DE LA CRUZ, 19 0 HINOJAL CACERES	114	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	25
85/0	15	156a	RIVERO LENO, VALENTINA 0 INDEFINIDO	16 50	TOT SER	Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª	10
86/0	15	155	BREÑA CERRO, HNOS. LAGUNA, 26 0 HINOJAL CACERES	5.040 140	TOT SER	Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª	202
87/0	15	154a	FLORES REGA, ANDRES DE LA CRUZ, 21 0 HINOJAL CACERES	132	TOT	Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª PUERTA ENTRADA 3ª	35 1
88/0	15	146a	LANCHO MONJE, HNOS. FEDERICO 0 INDEFINIDO	1.545	TOT	Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª	235

Fecha: 24/07/2001 Pág: 13

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1**

EXPEDIENTE: OBR2001067 CTRA EX-373. DE LA N-630 A LA EX-390 POR HINOJAL Y TALAV

TÉRMINO MUNICIPAL: 1009800 HINOJAL (CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				Ocupación	Cultivo		
89/0	15	145	BOCACHE SEQUEIRA, SALVADOR REINA, 7 0 HINOJAL CACERES	398	TOT Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª PUERTA ENTRADA 3ª	82 1
90/0	15	144a	CARRION BREÑA, HROS. JONAS 0 INDEFINIDO	520	TOT Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª	90
91/0	15	A	MACARRILLA MARÍN, FRANCISCO 0 INDEFINIDO	20	TOT Zonas urbanas	PARED PIEDRA SECA 3ª PUERTA ENTRADA 2ª	12 1
92/0	15	B	RIVERA MOLANO, ROSENDO 0 INDEFINIDO	31	TOT Zonas urbanas	PARED PIEDRA SECA 3ª PUERTA ENTRADA 3ª	17 1
93/0	15	C	EZZOUADUY, FÁTIMA 0 INDEFINIDO	41	TOT Zonas urbanas	PARED PIEDRA SECA 3ª PUERTA ENTRADA 3ª	22 1
94/0	12	168a	DIAZ MACARRILLA, HNOS. 0 INDEFINIDO	97	TOT Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª PUERTA ENTRADA 3ª	35 1
95/0	12	169a	DIAZ MAESTRE, FELICIANO 0 INDEFINIDO	380	TOT Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª PUERTA ENTRADA 3ª	94 1
96/0	12	174	RIVERO DIAZ, DAVID DE LA CRUZ, 87 0 HINOJAL CACERES	338	TOT Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª PUERTA ENTRADA 3ª	64 1

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 24/07/2001

Pág: 14

RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: **OBR2001067**

CTRA EX-373. DE LA N-630 A LA EX-390 POR HINOJAL Y TALAV

TÉRMINO MUNICIPAL: **1009800****HINOJAL****(CACERES)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados		Tipo de Ocupación		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				TOT	TEM	TOT	TEM			
97/0	12	175	BREÑA BOCACHE, FRANCISCO AVDA. ISABEL DE MOCTEZUMA, 17 0 CACERES	275		TOT	Pastos	Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª	42
98/0	12	176	HURTADO DURAN, ARCADIO DE LA CRUZ, 60 0 HINOJAL CACERES	285	45	TOT	Pastos Pastos	Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª PUERTA ENTRADA 3ª	42 1
99/0	12	180a	LANCHO CERRO, HINOS. SANTO, 8 0 HINOJAL CACERES	410	215	TOT	Pastos Derecho de pastos	Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª PUERTA ENTRADA 3ª	54 1
100/0	12	187	BOCACHE FLORES, MARCELINA 0 INDEFINIDO	531	300	TOT	Pastos Pastos	Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª PUERTA ENTRADA 3ª	70 1
101/0	12	191	CARRION BREÑA, HROS. JONAS 0 CASAR DE CACERES CACERES	1.410	150	TOT	Pastos Pastos	Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª PUERTA ENTRADA 3ª	216 1
102/0	12	1a	AYUNTAMIENTO, OBISPO ROCHA, 8 0 HINOJAL CACERES	770		TOT	Pastos	Pastos		
103/0	12	2	AYUNTAMIENTO, OBISPO ROCHA, 8 0 HINOJAL CACERES	252		TOT	Pastos	Pastos		
104/0	12	3a	RIVERO DIAZ, DAVID DE LA CRUZ, 87 0 HINOJAL CACERES	705		TOT	Pastos	Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª PUERTA ENTRADA 3ª	188 1

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 24/07/2001

Pág: 15

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: CTRA EX-373. DE LA N-630 A LA EX-390 POR HINOJAL Y TALAV

TÉRMINO MUNICIPAL: (CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de Ocupación		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				M² Ocupados	TOT			
105/0	12	5a	MORENO BOCACHE, MANUEL CALVO SOTELO, 5 0 HINOJAL CACERES	12	TOT Pastos			
106/0	12	758a	AYUNTAMIENTO, OBISPO ROCHA, 8 0 HINOJAL CACERES	3.010	TOT Pastos			
107/0	12	759a	AYUNTAMIENTO, OBISPO ROCHA, 8 0 HINOJAL CACERES	11.540	TOT Pastos con encinas		MALLA GANADERA 2ª PUERTA ENTRADA 2ª	650 2
108/0	12	760	SOCIEDAD BREÑAS, LAGUNA, 26 0 HINOJAL CACERES	3.738	TOT Encinar		ALAMBRADA 2ª MALLA GANADERA 2ª	85 250
109/0	12	762a	VECINOS HINOJAL, OBISPO ROCHA, 6 0 HINOJAL CACERES	28.670	TOT Encinar		ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	580 1
110/0	12	763a	SOCIEDAD BREÑAS, LAGUNA, 26 0 HINOJAL CACERES	6.320	TOT Encinar		MALLA GANADERA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	440 1
111/0	12	764	SOCIEDAD CASASOLA, ANTONIO NUÑEZ, 19 0 HINOJAL CACERES	1.218	TOT Pastos		ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	160 1
112/0	12	765	SOCIEDAD CASASOLA, ANTONIO NUÑEZ, 19 0 HINOJAL CACERES	8.960	TOT Pastos		ALAMBRADA 2ª	1.155

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 24/07/2001

Pág: 16

RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBR2001067

CTRA EX-373. DE LA N-630 A LA EX-390 POR HINOJAL Y TALAV

TÉRMINO MUNICIPAL: 1009800

HINOJAL

(CACERES)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		M² Ocupados	Bienes y otros daños	Unidades
				Ocupación	Tipo de Cultivo			
113/0	14	14a	AYUNTAMIENTO, OBISPO ROCHA, 8 0 HINOJAL CACERES	TOT	Pastos	1.125	ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	67 1
114/0	14	13a	AYUNTAMIENTO, OBISPO ROCHA, 8 0 HINOJAL CACERES	TOT	Pastos	3.640	MALLA GANADERA 2ª POZO ARTESANO 3ª	455 1
115/0	14	12	SOCIEDAD BREÑAS, LAGUNA, 26 0 HINOJAL CACERES	TOT	Encinar	1.520	MALLA GANADERA 2ª	262
116/0	14	7	VECINOS DE HINOJAL, OBISPO ROCHA, 6 0 HINOJAL CACERES	TOT	Encinar	4.560	ALAMBRADA 2ª	198
117/0	14	8	VECINOS DE HINOJAL, OBISPO ROCHA, 6 0 HINOJAL CACERES	TOT	Encinar	2.430	MALLA GANADERA 2ª	196
118/0	14	9	SOCIEDAD BREÑAS, LAGUNA, 26 0 HINOJAL CACERES	TOT	Encinar	3.080	MALLA GANADERA 2ª	320
119/0	14	10	, 0 INDEFINIDO	TOT SER	Pastos Pastos	4.998 10	ALAMBRADA 2ª	405
120/0	13	4a	SOCIEDAD CASASOLA, ANTONIO NUÑEZ, 19 0 HINOJAL CACERES	TOT	Pastos	12.841	ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	1.315 2

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 24/07/2001

Pág: 17

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR2001067

CTRA EX-373. DE LA N-630 A LA EX-390 POR HINOJAL Y TALAV

TÉRMINO MUNICIPAL: 1017800

TALAVAN

(CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados		Tipo de Ocupación		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				TOT	SER	TOT	SER			
1/0	3	420b	ACCIONES DE JUANA MORENA, 0 INDEFINIDO	4.610	240	TOT	Pastos Pastos		MALLA GANADERA 3*	695
2/0	3	383d	COLLAZOS GALAN, VALENTIN CUATRO LUGARES, 13 0 TALAVAN CACERES	540		TOT	Pastos			
3/0	3	383c	COLLAZOS GALAN, VALENTIN CUATRO LUGARES, 13 0 TALAVAN CACERES	285		TOT	Pastos			
4/0	3	384	COLLAZOS GALAN, VALENTIN CUATRO LUGARES, 13 0 TALAVAN CACERES	610		TOT	Pastos		MALLA GANADERA 3*	130
5/0	4	2a	MORENA ACCIONES DE JUANA, 0 INDEFINIDO	13.820		TOT	Pastos		MALLA GANADERA 3*	788
6/0	4	1a	AYUNTAMIENTO, 0 TALAVAN CACERES	1.200		TOT	Pastos			
7/0	5	1a	MORENA ACCIONES DE JUANA, 0 INDEFINIDO	12.475	700	TOT	Pastos Pastos		MALLA GANADERA 3*	785
8/0	6	1	MORENA .ACCIONES DE JUANA, 0 INDEFINIDO	4.140		TOT	Pastos		MALLA GANADERA 3*	588

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 24/07/2001

Pág: 18

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR2001067

CTRA EX-373. DE LA N-630 A LA EX-390 POR HINOJAL Y TALAV

TÉRMINO MUNICIPAL:

1017800

TALAVAN

(CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Ocupación			
9/0	6	2a	AYUNTAMIENTO,	2.745	TOT	Pastos		
			0 TALAVAN					
			CACERES					
10/0	6	3a	AYUNTAMIENTO,	13.460	TOT	Pastos con encinas	ALAMBRADA 2ª	1.448
			0 TALAVAN				PUERTA ENTRADA 3ª	1
			CACERES					
11/0	6	3d	AYUNTAMIENTO,	1.200	TOT	Pastos con encinas	ALAMBRADA 2ª	94
12/0	6	3b	AYUNTAMIENTO,	4.620	TOT	Pastos con encinas	ALAMBRADA 2ª	598
			0 TALAVAN					
			CACERES					
13/0	6	4	AYUNTAMIENTO,	356	TOT	Pastos		
			0 TALAVAN					
			CACERES					
14/0	6	5a	MORENA ACCIONES DE JUANA,	6.780	TOT	Pastos con encinas	MALLA GANADERA 3ª	835
			0 INDEFINIDO					
15/0	6	17	AYUNTAMIENTO,	5.505	TOT	Pastos con encinas	ALAMBRADA 2ª	520
			0 TALAVAN					
			CACERES					
16/0	6	21	AYUNTAMIENTO,	4.190	TOT	Pastos con encinas	ALAMBRADA 2ª	250
			0 TALAVAN					
			CACERES					

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Fecha: 24/07/2001

Pág: 19

RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: CTRA EX-373. DE LA N-630 A LA EX-390 POR HINOJAL Y TALAV

TÉRMINO MUNICIPAL:

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				Mº Ocupados	Ocupación		
17/0	6	22	AYUNTAMIENTO,	471	TOT	ALAMBRADA 2ª	95
			0 TALAVAN CACERES				
18/0	6	23	AYUNTAMIENTO,	360	TOT	Pastos con encinas	
			0 TALAVAN CACERES				
19/0	6	24	AYUNTAMIENTO,	635	TOT	Pastos con encinas	42
			0 TALAVAN CACERES				
20/0	7	6	BLANCO CAMARERO, MARIA	1.396	TOT	Pastos con encinas	120
			0 INDEFINIDO				
21/0	7	1	GÓMEZ MARTÍN, JOSÉ PEDRO GRAL. YAGÜE S/N	525	TOT	Pastos con encinas	
			0 INDEFINIDO				
22/0	7	2	GÓMEZ MARTÍN, JOSÉ PEDRO GRAL. YAGÜE S/N	780	TOT	Pastos con encinas	
			0 INDEFINIDO				
23/0	7	3	GÓMEZ MARTÍN, JOSÉ PEDRO GRAL. YAGÜE S/N	38	TOT	Pastos con encinas	
			0 INDEFINIDO				
24/0	7	210ª	FINCA EL EXCEDENTE,	9.380	TOT	Pastos con encinas	920
			0 INDEFINIDO				
25/0	10	8	FINCA EL EXCEDENTE,	12.990	TOT	Pastos con encinas	1.825
			0 INDEFINIDO				
26/0	10	9	FINCA EL EXCEDENTE,	7.620	TOT	Pastos con encinas	745
			0 INDEFINIDO				

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 18 de junio de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Conquista de la Sierra.

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de D.^a M.^a Mercedes Méndez-Benegassi Sanz, farmacéutica, con domicilio en la localidad de Conquista de la Sierra, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.^a M.^a Mercedes Méndez-Benegassi Sanz, sita en C/. Juan Carlos I, n.º 3, a la C/. Lucía Muriel, n.º 2, en Conquista de la Sierra».

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales n.º 1, en Cáceres y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 18 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 23 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Julián García Martín.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. JULIAN GARCIA MARTIN.

Ultimo domicilio conocido: C/. La Moheda, s/n. Moraleja (Cáceres).

Expediente n.º: DGSP S/33- 2001.

Normativa infringida:

— Real Decreto 706/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Almacenamiento (no frigorífico) de Alimentos y Productos Alimentarios, art. 3.7; 3.9; 3.13.1; 3.14.2.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.
— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1.
— Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, arts. 2.1.1 y 2.2.

Sanción: Cincuenta mil (50.000) pesetas.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública.

Organo Instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, 23 de julio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 11 de julio de 2001, sobre notificación solicitando documentación a Rodríguez Vasco, Eva María. Expediente 2070/01.

Ignorándose el lugar de notificación para petición de documentación a Rodríguez Vasco, Eva María, interesada en el expediente 2070/01, proyecto «Promoción del Comercio Justo», sobre solicitud de subvención para proyectos de Cooperación al Desarrollo 2001, acogida al Decreto 60/2001, de 17 de abril, por el que se regulan las ayudas a países en vías de desarrollo, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación al expediente número 2070/01, acogido al Decreto 60/2001, para proceder a valoración del mismo, deberá aportarnos

la documentación que se indica a continuación y que aparece relacionada en el artículo 12 del Decreto 60/2001.

- a) Formulario de Identificación y Selección del Proyecto (Anexo al Decreto) debidamente cumplimentado y dirigido a la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social.
- b) Documento acreditativo de la personalidad y representatividad del solicitante.
- c) Memoria de la entidad del año anterior.
- d) Relación detallada de las subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas para el mismo proyecto o programa procedente de cualquier administración o ente público o privado, nacional o internacional.
- e) Declaración en la que conste el compromiso de aportar la diferencia directamente o por financiación de terceros, entre el coste total del proyecto y la subvención obtenida.
- f) Declaración expresa por parte del representante legal de la entidad de no ir contra los intereses nacionales o la política exterior de España respecto del país en el que se ejecute el proyecto durante el desarrollo del mismo.
- g) Las ONGs que concurren por primera vez a la convocatoria de la Junta de Extremadura deberán presentar además: Copia autenticada o fotocopia compulsada de los estatutos. El resto, deberán acreditar mediante certificación, expedida por la ONG, de la no modificación de sus Estatutos o, en su defecto, aportar los nuevos si éstos se hubieran modificado.

Específicamente para las Organizaciones No Gubernamentales españolas, además de lo expuesto anteriormente:

- a) Estar al corriente de pago con la Hacienda Autonómica, con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- b) Inscripción en el Registro de Entidades de Servicios Sociales de Extremadura y la Tarjeta de Identificación Fiscal. Las ONGs no tendrán que aportar dicha documentación si ya obra en poder de la Consejería de Bienestar Social y no ha sufrido modificación alguna.

Se deberá acreditar mediante certificación expedida por la ONG la no modificación de la documentación anterior.

Además, y según el artículo 8 del citado Decreto, para poder concurrir a las ayudas y subvenciones, las Organizaciones No Gubernamentales deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener como fines institucionales la realización de actividades de cooperación al desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los pueblos.

b) Haber justificado, en su caso, suficientemente las ayudas económicas recibidas con anterioridad por la Junta de Extremadura para el cumplimiento de análogos fines.

c) Disponer de la estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, acreditando la experiencia operativa necesaria para ello.

d) Estar constituidas e inscritas válidamente como asociaciones o fundaciones, con un año, al menos de antelación a la publicación de este Decreto.

e) Tener domicilio social o representación permanente en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicho domicilio social o delegación deberá ser el centro real de todas las decisiones relativas a las acciones cofinanciadas, exceptuando el caso de solicitudes de subvención presentadas directamente por Entidades y Organizaciones No Gubernamentales de países receptores.

f) Las Organizaciones No Gubernamentales concurrentes a la convocatoria no podrán presentar más de 4 proyectos, ni ser perceptoras de subvenciones cuya suma total supere el 10% del crédito real disponible, para ayudas a proyectos de desarrollo, de sensibilización y de comercio justo, exceptuando aquellos casos en que la Junta de Extremadura considere que por la naturaleza de un determinado proyecto, sea necesario una subvención que supere el 10% del crédito real disponible.

Además y según el artículo 9 del Decreto 60/2001, para poder tener acceso a la subvención, los proyectos presentados deberán cumplir los requisitos siguientes:

a) Ser cofinanciados al menos en un 20% por recursos ajenos a la ayuda prestada por la Junta de Extremadura.

b) Que en su ejecución participen individuos, organismos o empresas locales, de la zona donde se desarrolle la acción o, subsidiariamente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Deberá tenerse, igualmente en cuenta, a tenor de lo dispuesto en el apartado A) del artículo 11 que la contribución financiera en el ámbito del citado Decreto se materializará con carácter general mediante subvenciones a fondo perdido hasta un máximo del 80% del coste total del proyecto, incluidos los gastos de administración y gestión que no podrán superar el 7% de dicho coste.

Lo solicitado habrá de remitirse a la Consejería de Bienestar Social, Dirección General de Migraciones Cooperación y Prestaciones. Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida. Lo que se comunica para que en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a esta publicación presenten la documentación solicitada, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición de acuerdo con

lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y artículo 14 del Decreto 60/2001, lo que se reflejará en la Resolución que haya de dictarse, en concordancia con lo previsto en los vigentes términos del artículo 42 de la citada Ley.

Mérida, a 11 de julio de 2001.—La Jefa de Servicio de Migraciones y Prestaciones, PILAR MARTINEZ ESTEBAN.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 6 de julio de 2001, sobre solicitud de modificación de estatutos de la Asociación inscrita bajo el número 10/115, y denominada «Asociación Empresarial de Instaladores Electricistas y de Telecomunicaciones de la provincia de Cáceres», en siglas A.S.E.M.I.E.T.

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las diez horas del día 4 de julio de 2001 ha sido solicitado el depósito de la modificación de los estatutos de la Organización Profesional inscrita bajo el número 10/115 y denominada «Asociación Empresarial de Instaladores Electricistas y de Telecomunicaciones de la Provincia de Cáceres», en siglas «A.S.E.M.I.E.T.» cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Provincial, de Empresarios e Indefinido, afectando la Modificación Estatutaria al artículo 39 de los estatutos depositados en este Registro con fecha 25-5-01, habiendo sido aprobada referida modificación en la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 29-6-01, siendo firmantes del Acta D. José Manuel Palacios Vázquez, con DNI 75985079W, en su calidad de Presidente, y por D. José Pedro Leno Martín, con DNI 7004096K, como Secretario de la Asociación.

Mérida, a 6 de julio de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

ANUNCIO de 29 de junio de 2001, sobre Reparcelación Urbanística.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2001, aprobó inicialmente la Reparcelación Urbanística de la denominada Cerca de Mata.

De conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística (Decreto 3288/1978, de 25 de agosto) y artículo 165 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio), con el acuerdo de aprobación inicial se adoptó el de apertura del trámite de información pública y audiencia a los interesados.

En su virtud se somete a información pública el expediente tramitado al efecto, por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Fuente de Cantos, 29 de junio de 2001.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE LA CODOSERA

ANUNCIO de 2 de julio de 2001, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de ejecución de la obra: «Acondicionamiento del C.R.S. de la Rabaza a La Tojera».

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 30 de mayo de 2001, adjudicó, por el procedimiento de subasta, el contrato para la ejecución del proyecto de la obra: «Acondicionamiento del C.R.S. de la Rabaza a La Tojera» a la empresa Pavimentos y Construcciones MENA, S.L., por el precio de 49.995.000 pesetas.

Por lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

La Codosera, 2 de julio de 2001.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE SALVALEON

EDICTO de 24 de julio de 2001, sobre Normas Subsidiarias.

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio, se abre un

periodo de información pública de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Periódico «Hoy», durante el cual el expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina, por cualquier persona interesada, quien podrá formular las alegaciones u observaciones que estime pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Igualmente se anuncia que se procede a la suspensión de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las zonas especificadas en el Proyecto, tal como se recoge en la documentación de las Normas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del Planeamiento que pueden suponer modificaciones del régimen urbanístico existente.

Salvaleón, a 24 de julio de 2001.—El Alcalde, SALUSTIANO FLORES MARABEL.

AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR

ANUNCIO de 13 de julio de 2001, sobre convocatoria de oposición para la selección de un Funcionario Auxiliar de Policía Local.

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA LOCAL CON DESTINO EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICION LIBRE

1.—NORMAS GENERALES

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por sistema de oposición libre, una plaza de Auxiliar de Policía Local, vacante en la plantilla de personal de esta Entidad Local, con arreglo a las siguientes bases, que son aprobadas por resolución de Alcaldía n.º 114/2001, de fecha 13 de julio de 2001.

1.2.—En lo no previsto en las presentes Bases, serán de aplicación al procedimiento selectivo la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento selectivo de los funcionarios de la Administración Local; el Decreto 20/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Re-

glamento de Ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 104/1992, de 1 de septiembre, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se establece la estructura de los cuerpos de la Policía Local y se fijan los criterios de selección a que deberán atenerse las bases de las convocatorias, siendo de aplicación supletoria el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Personal de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás normas concordantes de general aplicación.

B A S E S

PRIMERA.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante oposición libre de una plaza de Auxiliar de la Policía Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el Grupo E. El puesto de trabajo viene clasificado en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y sus auxiliares y está dotada con los haberes legales que corresponden a tal clasificación, siendo las retribuciones complementarias las asignadas al puesto de trabajo a desempeñar y demás derechos que correspondan según la legislación vigente y la Corporación Municipal o, en su caso, la Alcaldía, tengan acordado o puedan acordar.

SEGUNDA.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en la presente convocatoria, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido los 45 años, ambas fechas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del certificado de Escolaridad.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias de cargo.

e) Estar en posesión del permiso de conducir clase A, B y BTP (antes A2, B1 y B2).

f) No encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

g) Tener una talla mínima de 1.65 metros de altura los varones y 1.60 las mujeres.

Todos los requisitos reseñados deberán poseerse en la fecha de finalización de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo, a excepción del permiso de conducir BTP cuya exigencia se aplazará hasta la fecha de finalización del curso selectivo.

TERCERA.—SOLICITUDES

Las solicitudes para poder participar en las pruebas selectivas a que hace referencia la presente convocatoria deberán acomodarse al modelo que consta en el Anexo I y se acompañará fotocopia compulsada del DNI, certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impidan el normal ejercicio de las funciones a desempeñar y la realización de las pruebas físicas, y el resguardo de haber abonado los derechos de examen cifrados en 2.000 pesetas.

Se presentarán en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, directamente en el Registro General de esta Entidad o en cualquiera de las demás previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En las instancias, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa de lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torremayor.

Los derechos de examen serán abonados directamente en cualquiera de las cuentas operativas abiertas a nombre de esta Entidad, devolviéndose únicamente a aquellos aspirantes que hubieran sido excluidos del proceso selectivo.

CUARTA.—ADMISION DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes declaran-

do aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, cuyo anuncio será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediendo a los interesados excluidos un plazo de diez días para la subsanación de las faltas u omisiones en que hubieran incurrido con la indicación de que si no lo hicieran, se tendrán por desistidos, archivándose sin más su documentación.

En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores u omisiones, se publicará del mismo modo la lista definitiva de admitidos, con indicación del lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal Calificador.

En la misma resolución, el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes, así como la composición del Tribunal Calificador.

QUINTA.—TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador que se clasifica en la categoría 5.ª del Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de marzo, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Será el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue o legalmente le sustituya. Como suplente figurará el Primer Teniente de Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- Un jefe o mando intermedio de Policía Local de una localidad vecina.
- Un representante del profesorado del Colegio Público de la localidad.
- Un concejal perteneciente a cada uno de los grupos políticos con representación en la Corporación. Cada Grupo deberá designar a dichos vocales y a sus respectivos suplentes.

Secretario: El Secretario-Interventor de la Corporación o funcionario de la Corporación en quien delegue.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de un monitor deportivo, como asesor especialista para la celebración de las pruebas de aptitud física.

A iniciativa de las centrales sindicales, podrán estar presentes en el Tribunal en calidad de observadores, con voz pero sin voto, los representantes de las Centrales Sindicales que ostenten representación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el solo caso de que no formaran parte del Tribunal como vocales.

El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la presencia, al menos, de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, siendo imprescindible la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones sobre las posibles incidencias que se produzcan se resolverán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

El Tribunal queda facultado para resolver así cuantas dudas surjan y propuestas le sean planteadas y para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en el procedimiento. Sus acuerdos serán impugnables en los supuestos y formas contemplados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones concordantes, notificándolo a la Alcaldía. Los aspirantes podrán recusarlos.

SEXTA.—COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta tanto transcurran dos meses desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y no puede exceder de nueve meses el tiempo comprendido entre dicha publicación y la finalización de los ejercicios.

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no puedan realizar conjuntamente será por orden alfabético del primer apellido, comenzando con la letra «A».

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir, al menos, el plazo mínimo de 72 horas y no superar el plazo máximo de 45 días.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los sucesivos anuncios relativos a la celebración de las restantes, haciéndose públicos únicamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El sistema de selección constará de una sola fase de oposición. Los ejercicios de la fase de oposición constarán de las siguientes pruebas, todas ellas obligatorias y eliminatorias:

PRIMERA.—Prueba de aptitud física: Previo al inicio de ésta se practicará la medición antropométrica y la talla.

Las pruebas de aptitud física consistirán en las siguientes:

A) Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros, que se puntuará de acuerdo con el Anexo II.

B) Prueba de resistencia: Carrera de 1.000 metros que se puntuará de acuerdo con el Anexo III.

C) Potencia de piernas: Salto de longitud sin carrera. Se efectuarán dos intentos y puntuará aquél en que se haya obtenido la distancia más larga conforme al baremo que figura en el Anexo IV.

D) Potencia de brazos: Flexiones de brazos sobre el suelo con las palmas apoyadas en el mismo, con una separación similar a la anchura de los hombros. Partiendo de la posición de brazos estirados, flexionar el cuerpo recto y tocar el suelo con la barbilla, sin cesar en el movimiento. Para ser declarado apto se precisará realizar correctamente las flexiones que figuran en el Anexo V.

Para los aspirantes de sexo femenino las puntuaciones de las pruebas de que constará este ejercicio serán las que específicamente se establecen en los Anexos II bis, III bis, IV bis y V bis.

SEGUNDA.—Prueba de conocimientos generales: Consistirá en la contestación por escrito de dos temas, uno de la parte general y otro de la parte especial, en un tiempo máximo de 60 minutos, elegidos al azar entre los que figuran en el programa de la convocatoria que se especifican en el Anexo VI.

TERCERA.—Prueba práctica: Consistirá en la resolución, en un tiempo máximo de sesenta minutos, de uno o varios supuestos relacionados con los temas del programa a determinar por el Tribunal calificador. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes, en todo momento, podrán hacer uso de los textos legales, jurisprudencia y libros de consulta de los que vengan provistos. En esta prueba se valorará, además, el conocimiento de la localidad y su término.

En el primer ejercicio, los aspirantes serán calificados como aptos o no aptos.

El segundo y tercer ejercicio se calificarán sobre un máximo de 10 puntos y un mínimo de 0 puntos, siendo necesario obtener una nota media de cinco puntos para poder superarlos.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación a cada aspirante de 0 a 10 puntos en cada uno de los ejercicios. Se desestimarán las puntuaciones mayor y menor y se hallará la nota media entre el resto de puntuaciones.

Si coincidieran dos o más calificaciones de las menores o mayores otorgadas, se descartará una de ellas.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas por el Tribunal.

El orden de calificación estará determinado por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los dos últi-

mos ejercicios, cuya suma determinará el orden de las calificaciones definitivas.

Los aspirantes deberán acudir a las pruebas provistos del D.N.I.

SEPTIMA.—RELACION DE APROBADOS Y REALIZACION DEL CURSO SELECTIVO

Concluida la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevarán dicha relación a la Alcaldía para su nombramiento.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se haga pública la relación de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la base segunda:

- Fotocopia compulsada del título exigido.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las Acciones Públicas.
- Fotocopia compulsada de los permisos de conducir exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso se otorgará nombramiento en favor del siguiente por orden de puntuación.

El aspirante propuesto será nombrado por la Alcaldía funcionario en prácticas y asimismo y como requisito previo al nombramiento deberá superar un curso de formación que convocará y organizará

la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19,1 de la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de la Policía Local de Extremadura.

El aspirante nombrado funcionario en prácticas que no supere el curso citado perderá todos los derechos a ser nombrado funcionario de carrera y a tomar posesión de la plaza. En este caso, el siguiente de mayor puntuación propuesto por el Tribunal será nombrado funcionario en prácticas en las mismas condiciones que el anterior.

A partir del nombramiento como funcionario en prácticas y hasta la terminación del curso selectivo de formación se percibirán las retribuciones contempladas en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

OCTAVA.—TOMA DE POSESION

Otorgado el nombramiento por haber acreditado el aspirante propuesto los requisitos exigidos en la convocatoria y superado el curso de formación deberá tomar posesión en el plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que les sea notificado el nombramiento.

NOVENA.—INCIDENCIAS

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo.

DECIMA.—IMPUGNACION DE BASES

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO I**Modelo de Solicitud**

D, de estado civil, de años de edad, con domicilio en C/, número de la localidad de, provincia de, con D.N.I. n° y teléfono de contacto número

EXPONGO: Que enterado de la convocatoria efectuada por ese Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Auxiliar de la Policía Local, vacante en la plantilla del mismo, según anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha

Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y que me comprometo a prestar juramento o promesa de lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Que acompaño resguardo de haber abonado los derechos de examen cifrados en 2.000 pesetas y certificado médico de aptitud de una antigüedad no superior a los quince días.

Por todo ello,

SOLICITO: Que tenga por presentada esta solicitud dentro del plazo legalmente establecido y sea examinado para realizar las pruebas correspondientes.

En Torremayor, a de de 2.00....

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR

PRUEBAS FISICAS QUE SE HAN DE EXIGIR PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE POLICIA LOCAL CON DESTINO EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICION

ASPIRANTES MASCULINOS

Anexo II.—Velocidad 50 metros. Apto: 7,6 segundos.

Anexo III.—Resistencia 1.000 metros. Apto: 3 minutos y 40 segundos.

Anexo IV.—Potencia de piernas. Apto: 1,80 metros.

Anexo V.—Potencia de brazos: Apto: 18 flexiones.

ASPIRANTES FEMENINOS

Anexo II.—Velocidad 50 metros. Apto: 9,0 segundos.

Anexo III.—Resistencia 1.000 metros. Apto: 4 minutos y 20 segundos.

Anexo IV.—Potencia de piernas. Apto: 1,50 metros.

Anexo V.—Potencia de brazos. Apto: 15 flexiones.

A N E X O V I**Parte General**

TEMA I.—La Constitución Española. Principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales.

TEMA II.—La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes. El poder judicial. El Gobierno y la Administración.

TEMA III.—La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

TEMA IV.—La Administración Local: Principios Constitucionales. Entidades que la integran. El municipio. Elementos: El término municipal, la población y organización.

TEMA V.—Organos de las Entidades Locales y sus competencias.

TEMA VI.—Personas al servicio de los Entes Locales. Funcionarios y laborales. Derechos, deberes e incompatibilidades.

TEMA VII.—Las Ordenanzas y Reglamentos Municipales: Elaboración y aprobación. Los Bandos de la Alcaldía. Infracciones.

TEMA VIII.—Formas de actividades de los Entes Locales. La Intervención de los Entes en la actividad privada: Función de Policía. Las Licencias. Actividad de Servicio Público. Actividad de fomento.

Parte especial

TEMA IX.—Derecho Administrativo. Fuentes. Ley y Reglamento. Acto Administrativo.

TEMA X.—El procedimiento administrativo. Régimen Jurídico. Fases del procedimiento. Especialidades del procedimiento administrativo local. Recursos administrativos y jurisdiccionales.

TEMA XI.—La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (I).

TEMA XII.—Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (II). La Policía Local: Funciones. Protección Civil. Juntas Locales de Seguridad.

TEMA XIII.—Ley de Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Disposiciones Generales. Autorizaciones Administrativas. Infracciones y sanciones. Procedimiento sancionador y recursos.

TEMA XIV.—Delitos contra las personas: Homicidio y lesiones. Delitos contra la propiedad: Robo y hurto. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

TEMA XV.—Derecho Penal. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Las Penas. Extinción de la responsabilidad criminal.

Torremayor, a 13 de julio de 2001.—El Alcalde, BLAS DIAZ SANCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA

EDICTO de 20 de julio de 2001, sobre Normas Subsidiarias.

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de

2001, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, se expone al público el correspondiente expediente administrativo por plazo de un mes a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede examinarse en las oficinas del Ayuntamiento de Deleitosa, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

Deleitosa, a 20 de julio de 2001.—El Alcalde, JOSE LUIS ROBLEDO RODRIGUEZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 25 de mayo de 2001, sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Julio Carrasco Corbacho.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D. Julio Carrasco Corbacho. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Cáceres, a 25 de mayo de 2001.—El interesado, JULIO CARRASCO CORBACHO.

ANUNCIO de 27 de junio de 2001, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D.^a Justa Hurtado Carvajal.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D.^a Justa Hurtado Carvajal, obtenida en el Colegio Público «Ntra. Sra. de la Soledad», de Badajoz. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Badajoz, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, a 27 de junio de 2001.—La interesada, JUSTA HURTADO CARVAJAL.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2001

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2001, es de 15.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.250 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 175 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número I1003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2001 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2001. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

